

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN
ORGANIZADO FRISCO**

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

AGOSTO DEL 2025

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Contenido

1	OBJETIVO GENERAL	4
2	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
3	ALCANCE	5
4	CRITERIOS	5
5	METODOLOGÍA	5
6	INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	6
7	COMISIONES AL EXTERIOR	6
7.1	Comisiones al exterior (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.1.)	6
7.2	Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.2.)	7
7.3	Reembolso de pasajes (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.3)	8
8	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	9
8.1	Desembolsos sujetos al PAC (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.)	9
8.2	Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.2.)	9
8.3	Oferta más favorable (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.3.)	9
8.4	Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.4.)	11
8.5	Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.5.)	12
8.6	Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.)	14
8.7	Envío de información a la DIAN (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.)	14
8.8	Autorizaciones (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.)	14
8.9	Contratos de asistencia técnica (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.)	14
9	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ..	16
9.1	Provisión de vacantes de personal (Capítulo artículo 2.8.4.4.1.)	16
9.2	Convenciones o Pactos Colectivos (Capítulo artículo 2.8.4.4.2.)	22
9.3	Horas extras y comisiones (Capítulo artículo 2.8.4.4.3.)	24
9.4	Provisión y desvinculación de cargos (Capítulo artículo 2.8.4.4.4.)	26
9.5	Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capítulo artículo 2.8.4.4.5.)	27
9.6	Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capítulo artículo 2.8.4.4.6.)	28

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



9.7	Vinculación de supernumerarios (Capítulo artículo 2.8.4.4.7.)	28
10	PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	29
10.1	Actividades de divulgación. (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.1)	29
10.2	Actividades no comprendidas. (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.)	29
10.3	Avisos Institucionales (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.)	29
10.4	Papelería (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.)	30
10.5	Impresión de folletos. informes y textos institucionales (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.)	31
10.6	Prohibición de aplausos y/o censura (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.)	33
10.7	Tarjetas de navidad. presentación. conmemoración (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.)	34
11	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	34
11.1	Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.1.)	34
11.2	Alojamiento y alimentación (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.2.)	35
11.3	Celebración de recepciones. fiestas. agasajos o conmemoraciones (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.3.)	37
11.4	Asignación de códigos para llamadas (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.4.)	38
11.5	Asignación de teléfonos celulares (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.5)	38
11.6	Asignación de vehículos (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.6.)	41
12	OTRAS DISPOSICIONES	47
12.1	Pagos de conciliaciones judiciales (Capítulo 6 artículo 2.8.4.8.1.)	47
13	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	48
14	RECOMENDACIONES GENERALES	54

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento”, desarrolló actividades de manera planificada, documentada e independiente, con respecto a las metas, políticas, programas, proyectos y riesgos, que la Entidad ha definido para el cumplimiento de la misión en el marco del sistema de control interno.

Con el propósito de llevar a cabo una evaluación objetiva e independiente y de emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión y los resultados obtenidos por la entidad, que permitan generar recomendaciones y sugerencias para contribuir al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de sus metas estratégicas, se realizó la revisión de las Medidas de Austeridad en el marco del Decreto 1068 de 2015.

El análisis al cumplimiento en materia de la austeridad del gasto, tiene como objetivo proponer medidas que apoyen a la Junta Directiva en la toma de decisiones frente a la ejecución del gasto, propendiendo el uso racional de los recursos públicos encaminados a una cultura del ahorro y eficiencia, de igual manera, se plantean recomendaciones que permitan generar austeridad sin afectar el desarrollo del objeto social de la entidad y el cumplimiento del objetivo estratégico de: Democratizar los activos y fomentar las economías populares y comunitarias.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la OCI realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de marzo de 2025 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, el cual consagra en su artículo 2.8.4.8.2. *"Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*

1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público para la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO –, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel.: 3855089

Linea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Evaluar el nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., y del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025.

3 ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales, en el ejercicio de sus competencias y funciones, llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 – Primer trimestre. Esta verificación abarcó los siguientes aspectos: (i). comisiones al exterior; (ii). contratación administrativa; (iii). administración de personal y contratación de servicios profesionales; (iv). publicidad y publicaciones; (v). servicios administrativos; y (vi). pago de conciliaciones judiciales.

Adicionalmente, se realizó la revisión de los pagos efectuados durante el periodo evaluado en relación con los conceptos anteriormente mencionados, así como el análisis de la ejecución presupuestal."

4 CRITERIOS

Los definidos en el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” particularmente los artículos 2.8.4.1.1 a 2.8.4.8.1., en lo aplicable en la naturaleza jurídica de las áreas.

5 METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, el 4 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno envió una solicitud de información mediante correo electrónico a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la Vicepresidencia Corporativa, la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asuntos Legales Misionales, con el fin de recabar datos relacionados con el cumplimiento de las medidas adoptadas en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia en curso.

El presente informe se construyó a partir del análisis, seguimiento y verificación de la información suministrada por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a la solicitud enviada, ya sea dentro del plazo establecido o posterior a reiteraciones.

La OCI realizó una revisión de los rubros asociados a las disposiciones de austeridad y eficiencia del gasto público correspondientes al primer trimestre de 2025. En este proceso se identificaron y analizaron las variaciones presentadas, así como las causas internas y/o externas que influyeron en el nivel de cumplimiento. Con base en ello, se emitió un concepto sobre el grado de cumplimiento, incluyendo recomendaciones u oportunidades de mejora.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Graluita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Asimismo, se identificaron aquellas medidas que, por la naturaleza de la Entidad, no resultan aplicables, así como aquellas que no se presentaron durante el periodo evaluado.

6 INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

7 COMISIONES AL EXTERIOR

7.1 Comisiones al exterior (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.1.)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa en el formato de relación de comisiones al exterior correspondiente al primer trimestre de 2025, se identificó la realización de una (1) comisión internacional por parte de un funcionario de la entidad.

Dicha comisión fue autorizada formalmente mediante el formato de solicitud de autorización y liquidación de viáticos o gastos de viaje para comisiones de servicios de desplazamiento No. 405-2025, con fecha del 17 de marzo de 2025, debidamente avalado por las instancias correspondientes.

Asimismo, se verificó la existencia del informe de legalización de viáticos asociado al desplazamiento realizado a Lima, Perú, entre el martes 18 y el lunes 24 de marzo de 2025, por un valor total de \$12.111.485, discriminado según lo detallado en la Tabla 1.

Tabla 1 Comisión Perú primer trimestre de 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

Días de Comisión	Destino	Ciudad o Municipio regreso	Transportes Terminales	Alimentación Efectivo	Alojamiento	Tiquete	Total
7	LIMA PERU	BOGOTA	\$ 1,137,260	\$ 3,299,679	\$ 5,848,766	\$ 1,825,780	\$ 12,111,485

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN-Viáticos

Al comparar los gastos por concepto de viajes al exterior entre el primer trimestre de 2024 (\$0), con el primer trimestre de 2025 (\$12.111.485), se evidencia un incremento en el gasto por este concepto, como se detalla en la Tabla 2. De igual forma al contrastar el cuarto trimestre de 2024 (\$0) con el primer trimestre de 2025 (\$12.111.485), se observa un aumento del número y del gasto por concepto de comisiones en el exterior.

Tabla 2 Comparativo comisiones al exterior SAE-SAS 2024-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

I Trimestre 2024		I Trimestre 2025		IV Trimestre de 2024	
No. comisiones	Valor Comisión	No. comisiones	Valor Comisión	No. comisiones	Valor Comisión
0	\$ 0	1	\$ 12,111,485.00	0	\$ 0

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN-Viáticos

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



De acuerdo con lo anterior, la entidad **cumple** con las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto, específicamente en lo relacionado con las comisiones al exterior. La comisión analizada cuenta con la debida autorización previa y justificación, emitida por la máxima autoridad de la Entidad o el organismo competente, conforme con lo exigido por la normativa vigente.

Aunque se evidenció un incremento en el gasto por este concepto durante el período evaluado, la información suministrada indica que dicho aumento responde a la estrategia de comercialización implementada por la Entidad. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer el relacionamiento con bancos de inversión y firmas de abogados especializadas en procesos de fusiones y adquisiciones (M&A) en el continente americano, en concordancia con su misión institucional de promover oportunidades de inversión en Colombia.

Si bien durante el primer trimestre de 2024, no se reportaron gastos por SAE, se evidenció un viaje al exterior con fuente de financiación recursos FRISCO, según la información reportada en el aplicativo SEVEN, en el componente de viáticos, se registró una comisión de servicios al exterior con destino a La Paz, Bolivia, realizada entre el 18 y el 23 de febrero de 2024. Esta comisión fue autorizada por la Presidencia de la SAE y tuvo un costo total de (\$5.410.369).

7.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.2.)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa mediante el formato "Comisiones representación", durante el cuarto trimestre de 2024 se ejecutaron 111 comisiones para atender compromisos en representación del Gobierno Colombiano. En contraste, en el primer trimestre de 2025 se realizaron únicamente 8 comisiones, todas ellas asignadas a directivos, lo que representa una reducción en el número de comisiones y en el valor de las comisiones que representan una reducción del 1.100%, por ende, una disminución significativa en el gasto asociado.

Adicionalmente, referente al informe de austeridad del gasto del I trimestre de 2024, se evidencia que no se realizaron comisiones para cumplir compromisos en representación. A continuación, se presenta el comparativo de comisiones ejecutadas:

Tabla 3 Comparativo comisiones para cumplir compromisos en representación 2024 Vs 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

I Trimestre 2024		I Trimestre 2025		IV Trimestre de 2024		Var IT-2025 vs IV-2024 (Valor Comisión)
No. comisiones	Valor Comisión	No. comisiones	Valor Comisión	No. comisiones	Valor Comisión	
0	0	8	\$ 15.271.333	111	\$ 168.000.000	1,100%

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa



De acuerdo con lo anterior, la entidad **cumple** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto en relación con las comisiones para cumplir compromisos en representación.

7.3 Reembolso de pasajes (Capítulo 2 artículo 2.8.4.2.3)

Conforme con la información suministrada, durante el primer trimestre de 2025 se tramitaron 15 reembolsos de pasajes, por un valor total de \$9.380.390. A continuación, se detallan los reembolsos realizados:

Tabla 4 Relación reembolso de pasajes primer trimestre 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos.

No.	Fecha	Número Reembolso	Aerolínea	Valor Reembolso	Fecha de Extracto
1	08/01/2025	BOGWE-1549272	AVIANCA	\$ 431,340	01/01 - 30/01
2	22/01/2025	BOGWE-1563507	AVIANCA	\$ 373,770	01/01 - 30/01
3	04/02/2025	BOGWE-1575978	AVIANCA	\$ 721,540	01/02 - 28/08
4	10/02/2025	BOGWE-1581425	AVIANCA	\$ 518,420	01/02 - 28/08
5	14/02/2025	BOGWE-1586484	AVIANCA	\$ 581,590	01/02 - 28/08
6	14/02/2025	BOGWE-1586484	AVIANCA	\$ 581,590	01/02 - 28/08
7	03/03/2025	BOGWE-1602474	AVIANCA	\$ 811,640	01/03 - 30/03
8	03/03/2025	BOGWE-1602518	AVIANCA	\$ 836,090	01/03 - 30/03
9	07/03/2025	BOGWE-1606253	AVIANCA	\$ 824,810	01/03 - 30/03
10	09/03/2025	BOGWE-1607557	AVIANCA	\$ 646,050	01/03 - 30/03
11	09/03/2025	BOGWE-1607552	AVIANCA	\$ 344,020	01/04 - 30/04
12	09/03/2025	BOGWE-1607550	AVIANCA	\$ 646,050	01/03 - 30/03
13	09/03/2025	BOGWE-1607559	AVIANCA	\$ 646,050	01/03 - 30/03
14	10/03/2025	BOGWE-1608757	AVIANCA	\$ 668,330	01/03 - 30/03
15	19/03/2025	BOGWE-1616850	AVIANCA	\$ 749,100	01/03 - 30/03
TOTAL				\$ 9,380,390	

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa. Reembolsos enero a marzo 2025

De igual forma, durante el cuarto trimestre de 2024 se gestionaron reembolsos de pasajes por un valor total de siete millones de pesos (\$7.000.000). De estos, ocho (8) reembolsos corresponden a tiquetes aéreos no utilizados y uno (1) a reversión por doble cobro.

Como se observa a continuación, se presentó un aumento en la gestión de reembolsos de la entidad pasando de 9 reembolsos en el último trimestre de 2024 a 15 reembolsos en el 2025, evidenciando una mayor gestión por parte de la entidad.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla 5 Comparativo reembolsos de pasajes 2024 vs 2025. Cifras expresadas en pesos Colombianos

I T - 2025		IV T- 2025		Var % I T-2025 vs IV T-2024
No. Reembolsos	Valor reembolso	No. Reembolsos	Valor reembolso	
15	\$ 9,380,390	9	\$ 7,024,594	75

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN-Viáticos

Se puede concluir que la entidad gestiona los reembolsos de pasajes no utilizados, resguardando los recursos y cumpliendo con el procedimiento aplicable. De acuerdo con lo anterior, la entidad **cumple** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto.

8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

8.1 Desembolsos sujetos al PAC (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.)

De acuerdo con la naturaleza de la Entidad, esta medida **no le aplica**.

8.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.2.)

Las reservas presupuestales reportadas por la Dirección Financiera al 31 de marzo de 2025 provienen de contratos debidamente perfeccionados, en cumplimiento con los requerimientos legales.

Con base en los reportes allegados por la Dirección Financiera, durante el primer trimestre de 2025 se realizaron pagos con cargo a reservas presupuestales por valor de \$194 millones de pesos para SAE y \$890 millones para FRISCO.

8.3 Oferta más favorable (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.3.)

Se informa desde la Dirección de contratación que, en el mes de marzo del año 2025, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información de la SAE S.A.S., presentó ante la Dirección de Contratación la necesidad de adquirir el servicio de plataforma de nube publica en Microsoft Azure para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. Por tal razón, al evidenciarse que los productos contenían características técnicas uniformes se realizó una búsqueda desde la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a través del instrumento de agregación de demanda de adquisición de bienes con grandes superficies, se determinó suscribir la siguiente orden de compra con diferentes empresas quienes ofertaron precios ajustados al mercado: • Orden de compra No. 145252 por el valor de \$217.749.451,77 COP, empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermila - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Imagen No. 01. Pantallazos Colombia compra eficiente

Fuente: Pantallazos tomados de tienda virtual de Colombia compra eficiente remitidos por la Dirección de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se concluye que la Entidad **cumple** con el lineamiento para adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes y lo realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, de conformidad con lo reportado en el informe del cuarto trimestre de 2024 y para el presente trimestre, la Dirección de contratación no suministró a la OCI información sobre el traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de adelantar las investigaciones sobre los casos en los que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación, por lo tanto, no fue posible identificar la existencia de dichos patrones en el proceso.

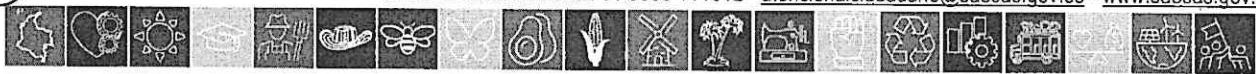
Al respecto, la OCI resalta la importancia de llevar el control sobre los casos permite fortalecer la generación de alertas en los procesos de contratación para identificar patrones sospechosos y ser trasladados de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

Asimismo, de la presente revisión a la efectuada en el cuarto trimestre, se mantiene la información con respecto a los formatos, procedimientos, manuales y demás documentos del proceso de compras, se encuentran en actualización de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad y el Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001), aún no se tienen formalizados y publicados en la INTRANET, y se informa que desde la Dirección de contratación se tomó la decisión de no crear formato de pliego de condiciones. Sin embargo, se va a dar cumplimiento a la Directiva Presidencial a través de los pliegos de condiciones que se proyecten a lo largo de la vigencia 2025.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 – atención al cliente - Correo: atencionalcliente@corporacioncolombiana.com

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



8.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.4.)

La Dirección de contratación reportó la relación de los contratos de arrendamiento donde funcionan las instalaciones de la sede principal y las Direcciones Territoriales, que contempla el mantenimiento de la infraestructura a cargo del contratante; a continuación, se detallan los cinco (5) contratos existentes.

Tabla No. 06. Contratos de arrendamiento sedes SAE. Cifras expresadas en pesos colombianos.

No	SEDE	DIRECCIÓN	CONTRATO No	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES	CONDICIONES DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Cra 36 No 15 - 35 en la ciudad de Bogotá	014-2015	01/05/2015	\$ 41,143,822	El Arriendo incluye: - Administración - - Mantenimiento de la Infraestructura - - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS CI
2	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE	Carrera 43A No. 14 - 27 en la ciudad de Medellín	042-2015	28/01/2019	\$ 15,136,737	El Arriendo incluye: - Mantenimiento de la Infraestructura - - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	VALLE NEVADO S.A.
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ciudad de Barranquilla, para la reubicación de la Regional Norte	051-2020	21/06/2022	\$ 43,079,055	El Arriendo incluye: - Administración - - Mobiliario - - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	FAMOC DEPANEL SA
4	DIRECCIÓN TERRITORIO OCCIDENTE	oficina 803 Edificio Colinas del Poblado en la ciudad de Medellín	049-2022	30/07/2024	\$ 4,878,259	El Arriendo incluye: - Administración - - Mantenimiento de la Infraestructura - - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	FAUSTO PIEDRAHITA R. E HIJOS LTDA
5	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Cra 7 No 32 - 42, en la ciudad de Bogotá	017-2023	16/04/2026	\$ 28,032,478,950	Arrendamiento, inmueble para el adecuado desarrollo y funcionamiento de la sede principal de la S.A.S.	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A.

Fuente: Elaborado OCI. junio. 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de contratación.

De acuerdo con lo anterior la Entidad **cumple** con la medida de austeridad establecida en el artículo evaluado.

 Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermila - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



8.5 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.5.)

La Entidad en cumplimiento su objeto social, debe garantizar la conservación, el mantenimiento y la funcionalidad de los bienes provenientes del FRISCO que son entregados para su administración; debe realizar actividades de reparación, obras y mantenimiento en los bienes urbanos y rurales con el propósito de asegurar su productividad cumpliendo con el principio corporativo de generar rentabilidad. La Entidad cuenta con siete contratos vigentes para ejecutar actividades de reparación, obras y mantenimiento (ROM), y demás arreglos locativos a bienes muebles administrados por las Direcciones Territoriales de la SAE SAS, financiados con recursos del FRISCO, discriminados así:

Tabla No. 07. Contratos reparación, obra y mantenimiento ROM SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

No CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR PAGADO 2025	CONCEPTO
103-2024	\$ 530,000,000	25/09/2024	25/09/2025	2L PROYECTOS SAS BIC	\$ 42,723,671	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Centro Oriente subdivisión 1 - CP-03-2024 - LOTE No 1
104-2024	\$ 700,000,000	25/09/2024	25/09/2025	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	\$ 105,264,163	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Centro Oriente subdivisión 2 - CP-03-2024 - LOTE No 2
105-2024	\$ 1,274,000,000	20/09/2024	19/09/2025	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	\$ 205,716,979	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Sur Occidente - CP-03-2024 - LOTE No 3

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 38550899

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



NO CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR PAGADO 2025	CONCEPTO
106-2024	\$ 1,405,000,000	20/09/2024	20/09/2025	CONSORCIO SAN GABRIEL	\$ 142,969,483	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial de Occidente - CP-03-2024 - LOTE No 4
107-2024	\$ 999,999,980	23/09/2024	23/09/2025	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ -	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial de Occidente subdivisión San Andres y providencia - CP-03-2024 - LOTE No 5
108-2024	\$ 600,000,000	25/09/2024	24/09/2025	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	\$ 68,851,110	Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Caribe - CP-03-2024 - LOTE No 6
195-2024	\$ 6,023,392,573	09/12/2024	08/12/2027	INGENIERIA AMBIENTE Y SILVICULTURA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	\$ 180,050,726	Contratar la prestación e Servicios de Reparación, Obras y Mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos para los inmuebles a cargo de la Dirección Administrativa de la SAE SAS, a nivel nacional

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de contratación.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali; Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Graluita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



A la fecha, se han evidenciado desembolsos correspondientes a la ejecución de los contratos relacionados, por un valor de \$745.576.132 millones, lo que representa un 65% de ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo evidenciado, la entidad **cumple** con lo relacionado en este lineamiento, en el entendido que los contratos suscritos se realizaron para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios en cada una de sus sedes.

8.6 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.)

En el primer trimestre del 2025, la Dirección de contratación informa; que La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos o convenios con terceros para la administración de recursos. Por lo tanto, no realiza reportes a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito.

8.7 Envío de información a la DIAN (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.)

Durante el primer trimestre del 2025, la Dirección de contratación informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en cumplimiento del decreto 1068 y en particular al numeral artículo 2.8.4.3.1. sobre desembolsos sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), la entidad no está sometida a esta responsabilidad por lo tanto no entrega recursos a terceros para la administración, y no realiza ningún reporte a la DIAN de forma semestral y específica de pagos efectuados con cargo a los bienes entregados para la administración por parte de terceros, dentro de la política fiscal del PAC, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la DIAN.

8.8 Autorizaciones (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.)

Durante el primer trimestre del 2025, la Dirección de contratación informa que de conformidad con lo mencionado en los numerales 2.5. y 2.6., la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos con terceros para la administración de recursos. Por lo tanto, no existen autorizaciones que den cuenta del cumplimiento del artículo 2.8.4.3.1.3, por esta razón **no aplica** esta medida.

8.9 Contratos de asistencia técnica (Capítulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.)

Durante el primer trimestre del 2025, la Dirección de contratación informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos con terceros para la administración de recursos, por lo tanto, no aplica.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Col. Carrera 5 No. 12-40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893788
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

IIa: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 38550899

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Adicional a lo mencionado en las medidas evaluadas, se realizó la verificación de actividades de la gestión del proceso contractual que garantizan de forma complementaria el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto por lo que la OCI procedió a realizar los análisis necesarios estableciendo: Publicación SECOP II gestión contractual

Teniendo en cuenta el artículo 53 de la Ley 2195 del 2022¹, la OCI hace el seguimiento a la publicación de la gestión contractual de la entidad a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el archivo de Excel, suministrado por la Dirección de Contratación, "2. Soportes. 2.9. ", se evidenció que la Entidad suscribió de enero a marzo del 2025, 14 contratos con las siguientes tipologías: prestación de servicios y apoyo a la gestión, resultado de la revisión en la plataforma del SECOP II, se evidenció que el 100% de los contratos se encuentran publicados, con información precontractual como: a) estudios previos y disponibilidad presupuestal, b) perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal. Sin embargo, se identificaron contratos con informes incompletos o sin informes de ejecución a cargo del supervisor del contrato según el procedimiento supervisión, interventoría liquidación y terminación anticipada de contratos proceso gestión contractual código: PR-GC-001 V10.

Tabla No. 08. Contratos reparación, obra y mantenimiento ROM SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

No de Contrato	Valor inicial del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
001-2025	\$ 240,909,500	24/01/2025	31/12/2025
002-2025	\$ 158,777,190	28/01/2025	31/12/2025
004-2025*	\$ 155,019,150	11/02/2025	31/12/2025
006-2025	\$ 54,600,000	19/02/2025	18/08/2025
007-2025*	\$ 54,600,000	19/02/2025	18/08/2025
008-2025	\$ 54,600,000	19/02/2025	18/08/2025
009-2025	\$ 54,600,000	28/02/2025	27/08/2025
010-2025	\$ 54,600,000	28/02/2025	27/08/2025
011-2025	\$ 46,000,000	25/02/2025	24/05/2025
012-2025	\$ 66,000,000	05/03/2025	04/09/2025
013-2025	\$ 54,600,000	05/03/2025	04/09/2025
014-2025	\$ 25,623,000	07/03/2025	07/09/2025

¹ "...ARTÍCULO 53. Adíquese los siguientes incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, Carrera 8a. No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132 Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



No de Contrato	Valor inicial del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
015-2025	\$ 25,623,000	07/03/2025	07/09/2025
017-2025	\$ 54,600,000	25/03/2025	24/09/2025

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de contratación.

9 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

En el acta de la sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 267 del 22 de marzo del 2024, se aprobó modificar la estructura de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, de acuerdo al Modelo de Operación propuesto para que en 2026, la Sociedad de Activos Especiales “*sea reconocida a nivel local, nacional e internacional como una sociedad transparente y efectiva en la administración, gestión y democratización de activos provenientes de economías ilícitas; implementando un modelo sostenible e integral que crea valor público, social, ambiental que contribuye a la reparación y a la paz total del país*”.

9.1 Provisión de vacantes de personal (Capítulo artículo 2.8.4.4.1.)

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) es una sociedad de economía mixta cuyos actos y contratos se rigen por el derecho privado, así como por las normas, estatutos y reglamentos internos que le son aplicables. No obstante, la entidad actúa dentro del marco de la función pública y fiscal, atendiendo lo dispuesto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como lo establecido en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades.

En este contexto, cabe señalar que a la SAE S.A.S. no le resulta aplicable la provisión de vacantes de personal condicionada a la disponibilidad de recursos del presupuesto para cada vigencia fiscal.

No obstante, lo anterior, y conforme con la normativa vigente aplicable a la entidad, la Oficina de Control Interno realizó el análisis de los aspectos relacionados con la administración del talento humano, obteniendo los siguientes resultados:

Durante el primer trimestre de 2025, la planta de personal correspondiente al mes de marzo estuvo conformada por un total de 1.051 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera: un (1) cargo ocupado por un funcionario público, toda vez que el cargo de Jefe de Control Interno se encontraba vacante desde el mes de febrero, permaneciendo en ejercicio únicamente el cargo de Presidente; treinta (30) aprendices; seis (6) practicantes universitarios; un (1) auxiliar jurídico; y mil catorce (1.014) trabajadores vinculados mediante contrato a término indefinido. Esta cifra representa un incremento del 26 % en comparación con el primer trimestre de 2024, cuando la planta de personal ascendía a un total de 781 trabajadores. Este crecimiento se encuentra

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



alineado con la estructura definida en la Plataforma Estratégica de la SAE 2022–2026, respaldada por el estudio técnico “Rediseño y Fortalecimiento Institucional”.

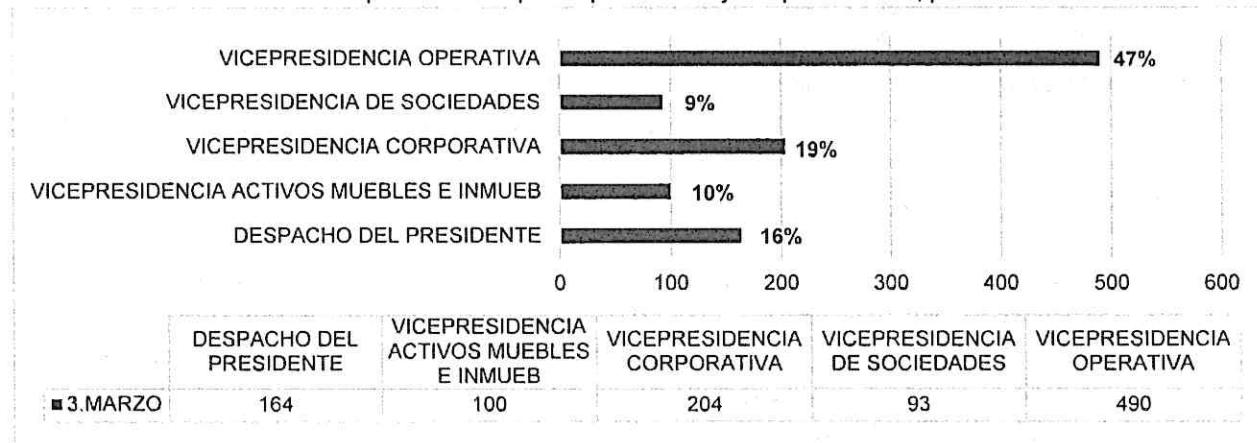
Tabla No. 09. Cuadro comparativo de la planta, primer trimestre del 2025 – 2024, Cifras en millones de pesos

Descripción	I T 2025	I T 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Gastos de personal	24.490	19.967	4.523	22.65%
No. personas en la Planta	1.051	781	270	26%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

La distribución del personal por dependencias (Despacho de Presidencia y Vicepresidencias), con corte al mes de marzo de 2025, se presenta a continuación. Esta información permite evidenciar la estructura operativa de la SAE S.A.S. y el porcentaje de participación de cada dependencia frente al total de la planta de personal (1.051 trabajadores), en coherencia con las funciones misionales y estratégicas asignadas a cada dependencia.

Grafica No. 01. Planta de personal - despacho presidencia y vicepresidencias, primer trimestre del 2025



Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano
En lo que respecta al “Rediseño y Fortalecimiento Institucional”, se informa que su cuarta etapa fue desarrollada mediante un estudio técnico mediante la suscripción de los contratos No. 132-2024 y 134-2024, los cuales concluyeron su ejecución en diciembre de 2024, según se deja constancia en los informes finales de supervisión. Como resultado de esta fase, se entregaron los siguientes productos:

- Informe Ejecutivo – Resultado de la Implementación del Rediseño Fase 4, el cual aborda aspectos relevantes como:
 - El fortalecimiento de la estructura organizacional y la optimización de las funciones operativas y estratégicas;
 - La ampliación de la planta de personal a un total de 1.065 cargos;
 - La necesidad de realizar ajustes a la nomenclatura y a los grados salariales de los cargos del nivel profesional;

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- La redistribución de funciones y la incorporación de perfiles idóneos en las dependencias misionales, con el fin de equilibrar las cargas laborales, entre otros.

A partir de lo anterior, se destaca que la planta de personal con la que actualmente cuenta la SAE S.A.S. permite atender las funciones y responsabilidades asignadas a las diferentes áreas. Sin embargo, se considera pertinente que la Entidad evalúe si: a) la distribución del personal garantiza una adecuada equidad en las cargas de trabajo; y b) los perfiles profesionales se encuentran alineados con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión institucional.

Implementación del Teletrabajo

Se evidenció que el 3,25 % de la planta de personal de la SAE S.A.S., equivalente a 33 trabajadores, se encuentra desarrollando sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo. Cabe señalar que este porcentaje no contempla a tres (3) personas que no fueron identificadas en el cruce efectuado entre el reporte de teletrabajo y la nómina correspondiente al primer trimestre de 2025.

Conforme a lo dispuesto en el Procedimiento de Teletrabajo (P-GT3-237), versión 2 del 07-12-2022, los servidores públicos que laboran bajo esta modalidad tienen derecho a recibir el "Auxilio de Conectividad" durante el tiempo en que permanezcan en esta condición. No obstante, en el análisis realizado, se estableció que tres (3) de las 33 personas vinculadas en esta modalidad no registraron en la nómina del mes de marzo el concepto de "AUXILIO CONECTIVIDAD DIGITAL", pese a estar activas como teletrabajadores.

La entidad cuenta con el Comité para el Teletrabajo de la SAE, creado mediante la Resolución No. 338 de 2022. En ese sentido, se sugiere que dicho Comité presente informes mensuales dirigidos a la Alta Gerencia, en los que se expongan aspectos como las postulaciones aprobadas, el análisis de productividad y la reducción de gastos alcanzada con la implementación de esta modalidad laboral. Estos informes constituirían un insumo relevante para el fortalecimiento de las actividades de control y monitoreo que actualmente adelantan las áreas responsables.

Asimismo, resulta pertinente que la Entidad evalúe si el 3,25 % del personal vinculado bajo esta modalidad está generando contribuciones significativas en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto, o si, por el contrario, es necesario replantear su implementación y cobertura, con base en criterios de efectividad y valor agregado institucional.

Cuota de aprendices SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante la Resolución 11-02081 del 4 de abril de 2024, estableció en su artículo 1 una cuota de treinta y un (31) aprendices a nivel nacional. Esta cuota la fijó teniendo en cuenta que, según el radicado No. SGVA-PP-900265408-2024-2 del 14

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



de marzo de 2024, la Entidad reportó un promedio total de 654 trabajadores durante los meses de enero y febrero de 2024.

En el artículo 1 del Decreto 1334 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.6.3.11. del Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo, señala:

"(...) Cuando se presente variación en el número de empleados que incida en la cuota mínima de aprendices, la empresa patrocinadora deberá informar por escrito tal circunstancia a la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, donde funcione el domicilio principal de la empresa".

El empleador podrá presentar la información en la variación del número de empleados en los siguientes períodos: julio y enero o marzo y septiembre, así:

2. *El empleador que remita la información en los meses de marzo y septiembre, deberá hacerlo adjuntando el reporte de la planta de los trabajadores de la siguiente manera:*
 - 2.1. *Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de marzo reportará la planta de los trabajadores de septiembre a diciembre del año inmediatamente anterior y de enero a febrero del año en curso.*
 - 2.2. *Dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre reportará la planta de trabajadores de marzo a agosto del mismo año.*

En relación con el primer trimestre del año 2025, se pudo verificar que el 14 de marzo de 2025 la Dirección de Talento Humano remitió al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la solicitud de ajuste a la cuota de aprendices a nivel nacional, mediante el radicado No. SGVA-PP-900265408-2025-2. No obstante, al momento de la verificación, no se encontró evidencia de respuesta formal por parte del SENA, específicamente en lo relacionado con la expedición de una resolución que atienda dicha solicitud.

En este contexto, se infiere que, para el primer trimestre de 2025, se presenta información desactualizada respecto a la cuota de aprendices asignada por el SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la cuota de aprendices correspondiente al primer trimestre de 2025, como se detalla a continuación:

Tabla No. 10 Calculo de la cuota de aprendices, primer trimestre (febrero) del 2025

Detalle	Planta total
Planta Total (febrero 2025)	1.036
(-) Menos personal de Agencias y Dirección territorial	207
(-) Aprendices y Practicantes Universitarios	44
(=) Planta domicilio principal	785
Cuota aprendices calculada	39.25
Cuota aprendices IT 2025	30
Diferencia	(9.25)

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Por otro lado, no se evidencio el reporte correspondiente a la modificación de la planta de personal informada al SENA en marzo de 2025, debido a que el procedimiento estaba condicionado al diligenciamiento de un formulario en la plataforma destinada por el SENA, el cual exigía el cargue de documentos específicos, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad.

Sin embargo, se identificó un déficit de 9 cupos en la cuota de aprendices correspondiente al primer trimestre de 2025, teniendo en cuenta el reporte de nómina en relación con el mes de febrero de 2025.

En atención a lo anterior, se recomienda que, para el segundo trimestre de 2025, se remita a la Oficina de Control Interno copia de la resolución expedida por el SENA en respuesta al radicado No. SGVA-PP-900265408-2025-2, correspondiente a la solicitud de ajuste de la cuota de aprendices presentada en marzo de 2025, y que se garantice el cumplimiento efectivo de lo establecido en dicho acto administrativo. Esta recomendación tiene como finalidad mitigar el riesgo de posibles sanciones por parte del Ministerio del Trabajo o del SENA, así como evitar la pérdida de beneficios, tales como descuentos en aportes parafiscales o el acceso preferencial a programas de apoyo y formación ofrecidos por el SENA, en caso de que la entidad sea beneficiaria de los mismos.

Adicionalmente, para el segundo trimestre de 2025, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2025, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 53.047 del 3 de marzo de 2025 y entró en vigencia el 4 de marzo del mismo año. Dicho acuerdo dejó sin efecto el Acuerdo 010 de 2023, que actualizaba el listado de oficios y ocupaciones utilizados como referencia para la determinación de la cuota de aprendizaje exigida a las empresas. Por lo tanto, es indispensable que cualquier gestión relacionada con la cuota de aprendices se ajuste a lo establecido en el nuevo marco normativo.

Compensación por vacaciones

Durante el primer trimestre del 2025, la SAE S.A.S., pago vacaciones disfrutadas y liquidadas por retiro como se detalla:

Tabla No. 11. Vacaciones disfrutadas y por retiro, Cifras redondeadas expresadas en millones de pesos colombiano

Concepto de vacaciones	Enero	Febrero	Marzo	Total, general
Reintegro Vacaciones por Retiro	0	0	- 12	- 12
Vacaciones Disfrutadas	424	63	91	577
Vacaciones Por Retiro	37	42	74	153
Total General	461	105	153	718

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

IIa: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



El rubro de las vacaciones registró un incremento del 12.02% durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el incremento que se atribuye principalmente al crecimiento de la planta como resultado de la implementación del "Rediseño Institucional". y a las 45 terminaciones de contratos realizados durante el primer trimestre del 2024.

Tabla No. 12. Vacaciones, primer trimestre de 2025 – 2024, Cifras redondeadas expresadas en millones de pesos

Concepto	IT 2024	IT 2025	Variación absoluta	Variación relativa
Vacaciones	641	718	77	12.02%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

En relación con las vacaciones pendientes por disfrute durante el primer trimestre de 2025, se identificó que 338 trabajadores cuentan con al menos un periodo de vacaciones acumulado. Asimismo, se evidenció que 23 trabajadores tienen dos periodos acumulados y 1 trabajador presenta tres periodos acumulados, conforme se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 13. Periodo de vacaciones pendiente por disfrute, primer trimestre de 2025

AREAS	1 periodo	2 periodos	3 periodos
Agencia Territorial Montería	1		
Despacho del Presidente	1		
Dirección Administrativa	34	1	
Dirección Comercial	6		
Dirección de Analítica Alistamiento y Valoración	25	4	
Dirección de Asuntos Legales Misionales	18	4	
Dirección de Contratación	3		
Dirección de Control de Inventario	17		
Dirección de Gobierno Control y Democratización de Sociedades	12		
Dirección de Planeación y Prospectiva	5	1	
Dirección de Proyectos	6		
Dirección de Seguimiento y Control de Liquidaciones	11		
Dirección de Talento Humano	10		
Dirección Financiera	21		1
Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales	11	1	
Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos	7		
Dirección para la Democratización de Activos Muebles	9	1	
Dirección Territorial Caribe	18		
Dirección Territorial Centro Oriente	35	5	
Dirección Territorial Occidente	17	1	
Dirección Territorial Sur	26	2	
Gerencia de Comercialización de Activos No Sociales	1	1	
Gerencia de Depositarios Mandatarios y Liquidadores	8		
Oficina de Control Interno	3		
Oficina de Integridad Anticorrupción y Cumplimiento	7		
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6		
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	12	1	
Oficina Jurídica	3	1	
Vicepresidencia Activos Muebles e Inmuebles	4		

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



AREAS	1 periodo	2 periodos	3 periodos
Vicepresidencia de Sociedades	1		
Total General	338	23	1

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Es necesario que la Entidad continúe realizando los esfuerzos requeridos para la ejecución oportuna del plan anual de vacaciones, con el fin de reducir el pasivo asociado a este concepto, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 del Código Sustantivo del Trabajo (citado a continuación), y contribuir al bienestar integral del talento humano, promoviendo la salud mental y la eficiencia en el desempeño laboral. Esta recomendación cobra especial relevancia para aquellos trabajadores que, en las 13 áreas identificadas, presentan dos o más períodos de vacaciones acumulados.

"ARTICULO 190. ACUMULACION.

1. *Las partes pueden convenir en acumular las vacaciones hasta por dos (2) años.*
2. *La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o de extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos a los de la residencia de sus familiares"*

Así mismo, no desconocer el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone la pérdida de los períodos de las vacaciones si el trabajador no ejerce su derecho dentro del período establecido por la ley.

"ARTICULO 23. De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto".

9.2 Convenciones o Pactos Colectivos (Capítulo artículo 2.8.4.4.2.)

Las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de la Política Económica y Social – CONPES se enmarcan en cumplimiento para las entidades públicas nacionales; así las cosas, **no es aplicable a la SAE**.

Sin embargo, en el marco de la normatividad aplicable a la Sociedad, se realizó la verificación de los aspectos relacionados con las convenciones y pactos colectivos así:

El número de afiliados por sindicato se detalla a continuación:

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla No. 14. Número de afiliados por sindicato, primer trimestre de 2025

Nombre del sindicato	Afiliados
Sindicato Nacional de trabajadores de la hacienda y entidades adscritas "SINTRASAE S. I."	20
SiptraSAE	205
Sindicato nacional popular, pluralista y democrático de trabajadoras y trabajadores de la sociedad de activos especiales "SIDEPPPO SAE"	69
Sindicato Minoritario de Central de la Sociedad de Activos Especiales SAS "SINDICENTRAL"	35
Sindicato Nacional de Trabajadores SAE "SNS"	137
Sindicato Minoritario de Regiones de la Sociedad de Activos Especiales SAS "SINTRAREGIONES"	37
Unión sindical de trabajadoras y trabajadores de la SAE "USTRASAE"	33
Total	536

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

La libertad sindical, consagrada en el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Código Sustantivo del Trabajo, garantiza a los trabajadores el derecho a:

- Constituir sindicatos sin necesidad de autorización previa.
- Afiliarse libremente a la organización sindical de su elección.
- Afiliarse a más de un sindicato

De acuerdo con los registros remitidos corresponde a 536 trabajadores afiliados. De ellos, se ha determinado que: 424 trabajadores están afiliados a sindicatos, lo que equivale al 79,1% del total. Sin embargo, dentro de ese grupo, se identificó que 77 trabajadores presentan afiliación múltiple, es decir, están inscritos en dos o más sindicatos de la entidad.

Esto implica que el número real de personas afiliadas (sin contar duplicidades por afiliación múltiple) corresponde efectivamente a 424 trabajadores, aunque el número total de afiliaciones registradas supere esa cifra debido a la doble militancia sindical.

De acuerdo con la información registrada para el primer trimestre de 2025, y excluyendo de la planta total a los aprendices y practicantes universitarios, se observa que el 41,8% de los trabajadores de la SAE S.A.S se encuentran afiliados a alguno de los sindicatos vigentes en la entidad.

Esta proporción evidencia un nivel representativo de sindicalización, lo cual constituye una manifestación activa del ejercicio del derecho fundamental a la libertad sindical consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y en el Convenio 87 de la OIT.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



La SAE S.A.S. cuenta con una convención colectiva suscrita el 1 de agosto de 2023 con el Sindicato Nacional de Trabajadores SAE 'SNS', la cual tiene una vigencia de cuatro (4) años. Entre los principales acuerdos establecidos se destacan los siguientes:

- Ubicar dos (2) carteleras en la dirección principal y una (1) por cada regional a fin de que en ellas el (los) sindicatos pueda fijar información de interés; no se evidencian las carteleras fijadas en la sede principal y no se adjuntó evidencia de las regionales, de acuerdo con la Dirección de Talento Humano el proceso está lo está adelantado el área administrativa.
- En el proceso de rediseño institucional se realizarán dos reuniones, la primera para realizar aportes, comentarios y propuestas y la segunda con la Gerencia de Talento Humano hoy Dirección de Talento Humano para que presenten los resultados del rediseño, no se adjuntó evidencia de las reuniones realizadas.
- Permisos remunerados hasta por 200 días, todos los integrantes del sindicato sin importar el cargo tienen permisos remunerados para el desarrollo de actividades sindicales como asambleas, capacitaciones y sesiones de junta directiva etc, se nos suministró la información de los permisos para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, que se detallan como sigue:

Tabla No. 15. Detalle de permisos sindicales, , primer trimestre de 2025

Motivo	Nro. Afiliados	Días de Permiso
PERMISO SINDICAL	39	222

Fuente: Elaborado OCI junio-2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

- Traslado de recursos al sindicato: La Entidad adjuntó el comprobante contable No. 189 del 13 de mayo de 2025, mediante el cual se realizó el pago del auxilio de funcionamiento al Sindicato Nacional de Trabajadores SAE "SNS", por un valor anual de ocho millones de pesos (\$8.000.000), correspondiente al período 2025 – Caso 10407, dando así cumplimiento al compromiso establecido.
- Beneficio de auxilio para dispositivos de asistencia: Se otorgó un auxilio por valor de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) destinado a la adquisición de dispositivos de asistencia para los afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores SAE "SNS", como parte de los beneficios pactados.

9.3 Horas extras y comisiones (Capítulo artículo 2.8.4.4.3.)

Horas extras

La Dirección de Talento Humano suministró la resolución Nro. 0979 del 28 de febrero de 2025, la cual autoriza a la Entidad hasta laborar doce (12) horas semanales por un período de dos (2) años a partir de la fecha de su ejecutoria de esta, es decir el 28 de febrero de 2025. Teniendo en cuenta que el período evaluado corresponde al primer trimestre de 2025, esta resolución no cubre

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



las horas extras laboradas, autorizadas y pagadas durante el mes de enero y febrero, que se detallan a continuación:

Tabla No. 16. Horas extras, primer trimestre de 2025, Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cargo	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Conductor	720,50	10.943	536	7.960	961,50	14.252	2.218	33.155

Fuente: Elaborado OCI junio-2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

El rubro correspondiente al pago de horas extras registró un incremento del 6 % durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período del año 2024.

Tabla No. 17. Horas extras, primer trimestre de 2024 – 2025, Cifras expresadas en miles de pesos colombiano

Concepto	IT 2024	IT 2025	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	31.426	33.155	1.729	5.50%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

Las horas extras laboradas, autorizadas y pagadas durante los meses de enero y febrero no cuentan con la autorización del Ministerio, lo que podría generar posibles sanciones en caso de una revisión por parte de esta autoridad. Por lo tanto, se recomienda que la entidad realice un seguimiento y control más riguroso sobre los vencimientos de las autorizaciones, y que gestione con anticipación los permisos necesarios ante las entidades de control para evitar posibles sanciones e incumplimientos legales. Alternativamente, se sugiere estudiar la posibilidad de no trabajar horas extras antes de la fecha de ejecutoria de la resolución, para evitar que la situación se repita.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la normatividad aplicable a la SAE, el **cumplimiento es parcial**, dado que la resolución que ampara el pago de las horas extras correspondería al mes de marzo del 2025.

Frente a la implementación de la Ley 2101 de 2021 – Reducción de la jornada laboral, me permito informar que esta norma aplica a las empresas cuya jornada laboral corresponde a la jornada máxima legal anteriormente establecida (48 horas semanales). En el caso de la SAE, dicha disposición no tiene incidencia, toda vez que, de manera histórica, la jornada laboral ha sido inferior, desarrollándose en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., lo que corresponde a un total de 40 horas semanales.

Adicionalmente, en los contratos de trabajo suscritos por los trabajadores se establece expresamente que la jornada no podrá exceder la jornada máxima legal vigente, la cual, a la

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



fecha, corresponde a 46 horas semanales. En consecuencia, la Entidad da **cumplimiento a esta disposición**, conforme a lo señalado.

9.4 Provisión y desvinculación de cargos (Capítulo artículo 2.8.4.4.4.)

El proceso de desvinculación en la entidad se ajusta a las causales del artículo 61 del código sustantivo de trabajo, por lo tanto, **no es aplicable** el proceso de provisión y desvinculación de cargos de entidades públicas que menciona el Decreto. La Entidad cuenta con dos empleados y/o servidores públicos bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, cargos que están abolidos de las autorizaciones previas.

Tabla No. 18. Concepto de Terminación, primer trimestre de 2025,

Concepto de Terminación	Enero	Febrero	Marzo	Total
Renuncia	8	7	16	31
Terminación Contrato Obra o Labor	-	-	1	1
Terminación por Periodo de Prueba	-	-	1	1
Terminación Sin Justa Causa	3	5	3	11
Total General	11	12	21	44

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta la tabla que antecede, se evidencia que el gasto por concepto de **terminación de contratos sin justa causa** durante el primer trimestre de 2025 presentó una disminución del 24,63 % en comparación con el mismo período del año 2024. En cuanto al número de desvinculaciones, en enero fueron retirados 11 trabajadores, en febrero 12 y en marzo 21, para un total de 44 trabajadores en el trimestre.

Tabla No.19. Indemnizaciones, primer trimestre de 2024 – 2025, Cifras expresadas en millones pesos colombiano

Detalle	I 2024	I 2025	Variación	%
Indemnizaciones	314	237	-77	-24.63%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

Se observa que la Entidad aún no ha implementado entrevistas de retiro como mecanismo para la recopilación estructurada de información relacionada con la experiencia laboral de los trabajadores al momento de su desvinculación. La adopción de este tipo de herramienta podría resultar estratégica para identificar aspectos relevantes de la cultura organizacional, ofrecer un espacio confidencial de expresión para los trabajadores, y facilitar la preservación del conocimiento crítico asociado a sus funciones, contribuyendo así a la mejora continua de los procesos internos.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Calí: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



9.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capítulo artículo 2.8.4.4.5.)

En lo relacionado con la contratación para la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas durante el período evaluado, se mantuvo vigente la Tabla de Honorarios adoptada mediante la Resolución No. 795 del 30 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 381 del 20 de junio de 2024, que adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.". Las contrataciones se efectuaron bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme con lo establecido en el numeral 9.1.2 del Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE S.A.S. (código MG-GC-001), considerando que se trató de la vinculación de personas naturales con la idoneidad y experiencia requeridas para la prestación de servicios profesionales.

A continuación, se consolida la información sobre la contratación suscrita en la SAE S.A.S durante el periodo objeto de análisis, así:

Tabla No. 20. Contratación por prestación de servicios, primer trimestre 2025, Cifras expresadas en millones pesos colombianos

Mes	I 2025	
	Contratos celebrados	Valores contratados
Enero	2	\$ 399.686.690
Febrero	8	\$ 528.619.150
Marzo	5	\$ 222.664.950
Total	15	\$ 1.150.970.790

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Contratación

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Contratos, durante el primer trimestre del año 2025 la Entidad suscribió un total de quince (15) contratos de prestación de servicios, por un valor aproximado de \$1.151 millones de pesos.

Para ninguno de los 15 contratos de prestación de servicios informados se identificó la existencia de relaciones contractuales vigentes con objeto igual al suscrito durante el presente trimestre, la Dirección de Contratos tampoco informó otros contratos adicionales vigentes, cumpliendo lo estipulado en este aparte del artículo.

Por otro lado, se tomó una muestra aleatoria de siete (7) contratos del período evaluado de la vigencia 2025 por valor total de \$ \$ 631,328,640 y se realizó consulta en SECOP II, corroborando su debida publicación, que la fecha de inicio reportada corresponda al período evaluado, su justificación en el estudio previo y que contara con el certificado emitido por la Dirección de Talento Humano.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermila - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla No. 21. Muestra Contratos de prestación de servicios personales – SECOP II, primer trimestre de 2025

Número del proceso	Valor inicial del contrato	Fecha suscripción	Fecha inicio
CD-SAE-001-2025	\$ 240.909.500	22/01/2025	24/01/2025
CD-SAE-002-2025	\$ 158.777.190	24/01/2025	28/01/2025
CD-SAE-011-2025	\$ 54.600.000	14/02/2025	19/02/2025
CD-SAE-014-2025	\$ 46.000.000	18/02/2025	25/02/2025
CD-SAE-015-2025	\$ 54.600.000	27/02/2025	28/02/2025
CD-SAE-020-2025	\$ 25.623.000	04/03/2025	07/03/2025
CD-SAE-024-2025	\$ 50.818.950	14/03/2025	20/03/2025

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Contratación y la plataforma de SECOP II

De acuerdo con lo anterior se puede mencionar que la entidad **cumple** con la medida en cuanto a los contratos de prestación de servicios en cuanto a que no existe personal en la planta para realizar dichas actividades o si existen no cuentan con la capacidad operativa la cual debe ser soportada en todos los casos sin excepción por la Dirección de Talento Humano.

9.6 Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capítulo artículo 2.8.4.4.6.)

Durante el primer trimestre de 2025, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. suscribió un total de quince (15) contratos de prestación de servicios, ninguno de los cuales supera el valor mensual equivalente a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la Entidad.

Lo anterior se ajusta a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que, de manera general, no podrán celebrarse contratos de prestación de servicios cuya remuneración mensual exceda la asignación mensual del jefe del organismo contratante, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados. Para estos casos, el mismo artículo exige que el Representante Legal certifique: (i) la necesidad del servicio de personal altamente calificado, (ii) las características y calidades específicas del contratista que lo hacen altamente calificado para la ejecución del objeto contractual, y (iii) las características de los productos y/o servicios esperados.

En ese sentido, durante el periodo evaluado, la Entidad dio **cumplimiento** a esta disposición normativa, dado que no se presentaron casos en los que fuese necesario acudir a dicha excepción. En consecuencia, la Dirección de Contratos no ha requerido la expedición de la certificación por parte del Representante Legal establecida en el marco normativo mencionado.

9.7 Vinculación de supernumerarios (Capítulo artículo 2.8.4.4.7.)

La Entidad durante el período evaluado no ha cuenta con vinculación de personas bajo el cargo de supernumerarios, cumpliendo así con lo establecido con la austeridad del gasto.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Col: Carrera 5 N°. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ema - PBX 4893788
Medellín: Carrera 43A N°. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado. Tel. 6040132

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 8040132
Bogotá: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónciudadana@ss2022.gov.co - www.ss2022.gov.co



10 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

10.1 Actividades de divulgación. (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.1)

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, durante el primer trimestre de 2025 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no ha contado con suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos. Asimismo, la Dirección Administrativa confirma que no se ha tramitado ningún gasto relacionado con este tipo de suscripciones en el periodo mencionado.

Por la anterior, la Entidad **Cumple** con las disposiciones establecidas en el Decreto.

10.2 Actividades no comprendidas. (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.)

Según la información suministrada por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, actualmente se encuentra vigente un contrato suscrito con la empresa Big Media Publicidad S.A.S. (NIT 900.663.951-9), cuyo objeto es: *"la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y demás contenidos exigidos por la ley. Asimismo, incluye la divulgación de actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos relacionados con las actividades de la Sociedad de Activos Especiales, que deban ser comunicados a la ciudadanía a través de medios de comunicación con circulación nacional y/o regional".*

Durante el primer trimestre de 2025, se ejecutaron publicaciones en prensa y en la página web institucional, correspondientes a las sentencias de devolución ordenadas en el marco de la Ley 1708 de 2014, por un valor de \$20.000.447, como se presenta a continuación.

Tabla 22 Pagos de publicaciones primer trimestre de 2025. Cifras expresadas en millones pesos Colombianos

Medio de publicación	Fecha	Valor Publicación
El Espectador	4 de enero de 2025	2.999.850
El Espectador	11 de enero de 2025	2.999.850
La Patria	25 de enero de 2025	4.500.491
La Patria	25 de enero de 2025	4.500.491
El Espectador	1 de febrero de 2025	2.799.860
El Espectador	1 de marzo de 2025	2.199.905
Total		20.000.447

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por oficina de Prensa y Comunicaciones.

10.3 Avisos Institucionales (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.)

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el marco del contrato suscrito con el proveedor Big Media Publicidad S.A.S. financiado a través del

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla; Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116162 - alencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



rubro presupuestal A-2-0-4-07-06 'Otros gastos por impresos y publicaciones' se reporta una ejecución presupuestal de \$ 3'910.000 para el 1T de 2024 y de \$ 20'000.447 para el 1T de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1708 de 2014, la Oficina de Prensa y Comunicaciones realizó publicaciones en medios impresos relacionadas con avisos de sentencias de devolución y otros temas vinculados a la misionalidad de la Entidad como se observa a continuación:

Tabla 23 Gastos Avisos institucionales. Cifras expresadas en millones pesos Colombianos

Primer Trimestre 2025				Primer Trimestre 2024			
Medio de publicación	Tipo de publicación	Fecha	Valor publicación	Medio de publicación	Tipo de publicación	Fecha	Valor publicación
El Espectador	Impreso	4 de enero	\$2.999.850	El Espectador	Impreso	6 de enero	\$2.350.000
El Espectador	Impreso	11 de enero	\$2.999.850	El Espectador	Impreso	3 de febrero	\$1.560.000
La Patria	Impreso	25 de enero	\$4.500.491				
La Patria	Impreso	25 de enero	\$4.500.491				
El Espectador	Impreso	1 de febrero	\$2.799.860				
El Espectador	Impreso	1 de marzo	\$2.199.905				
Total 1T 2025			\$ 20.000.447	Total 1T 2024			\$ 3.910.000

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por oficina de comunicaciones.

10.4 Papelería (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información proporcionada, se observa un incremento del 401.01 % en el gasto de papelería al comparar el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024.

En cambio, al analizar el gasto del cuarto trimestre de 2024 en comparación con el primer trimestre de 2025, tal como se presenta a continuación se evidencia una disminución del 56,13 %.

Tabla 24 Comparativo gasto de papelería primer trimestre 2024 y IV trimestre 2024 vs primer trimestre 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

IT 2024	IT 2025	Variación Absoluta 1T2024-1T2025	Variación relativa 1T2024-1T2025	IVT 2024	Variación absoluta IVT 2024 -IT 2025	Variación relativa IVT2024-1T2025
\$ 10,706,950	\$ 53,643,029	\$42,936,079	401.01%	\$122,280,548	- 68,637,519	-56.13%

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN

De acuerdo con lo anterior, la entidad **cumple parcialmente** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto en relación la reducción del gasto por fotocopias.



10.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, la Sociedad de Activos Especiales – SAE suscribió el contrato No. 037-2020 el 13 de abril de 2020 con la empresa León Gráficas. El objeto del contrato corresponde a la contratación, mediante una bolsa de productos, de servicios de impresión offset, digital, prepresa, CTP u otros sistemas de impresión, en diversos formatos y materiales, con entrega e instalación a nivel nacional.

Según el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se evidencian las siguientes condiciones contractuales:

- **Contrato:** No. 037-2020 – León Gráficas
- **Valor inicial:** \$50.000.000
- **Valor actual:** \$514.610.338 (incremento del 900%)
- **Duración inicial:** 10 meses
- **Duración actual:** 62 meses y 16 días (vigente hasta el 30 de junio de 2025)
- **Modificaciones:** 10 (1 adición y 2 prórrogas)

Lo reportado por la Oficina de Control Interno en el informe de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2024 permanece vigente para el primer trimestre de 2025, toda vez que el contrato continúa en ejecución (...) *"Incumplimiento del Manual de Compras SAE y posibles vulneraciones al Plan de Austeridad del Gasto 2025, estas modificaciones contravienen lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE, el cual prohíbe adiciones superiores al 100% del valor inicial del contrato, salvo en contratos de interventoría. Asimismo, se identifican posibles inconsistencias frente a los principios de eficiencia y austeridad del gasto público establecidos en la Directiva Presidencial 13 de 2024 y el Plan de Austeridad del Gasto 2025, que exigen un uso riguroso y transparente de los recursos".*

Asimismo, en el primer trimestre de 2025 se presentó el informe de ejecución del Contrato 037-2020 con León Gráficas, en el cual se evidencia que, a la fecha de corte del informe, no se ha efectuado ningún pago. En dicho documento se detallan las siguientes actividades ejecutadas:

Tabla 25 Actividad relacionadas con ejecución Primer trimestre 2025- Contrato 037-2020 León Graficas

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	(30) banderas 160cm x 95cm, Tela e impresión en sublimación y borde fileteado, con costura para bolsillo por el lado derecho de 5cm y costura al lado izquierdo por 5 cm	30 banderas 160cm x 95cm, Tela e impresión en sublimación y borde fileteado, con costura para bolsillo por el lado derecho de 5cm y costura al lado izquierdo por 5 cm
2	(4) Tifos rosado 6 mts * 2 mts: Tela e impresión en sublimación con ojaletes cada 50 cm, con borde fileteado	Tifos rosado 6 mts * 2 mts: Tela e impresión en sublimación con ojaletes cada 50 cm, con borde fileteado

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



3	(10) tifos cuadrados pequeños 1.5 mts * 1.5 mts: Tela e impresión en sublimación con ojaletes cada 50 cm, con borde fileteado	tifos cuadrados pequeños 1.5 mts * 1.5 mts: Tela e impresión en sublimación con ojaletes cada 50 cm, con borde fileteado
4	(16) Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre porta pendón enrollable	Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre porta pendón enrollable
5	(2) Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre portapendon enrollable – espinal	Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre portapendon enrollable - espinal
6	(2) Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre portapendon enrrollable – Neiva	Banner tamaño 100x200 impreso en banner a 1440 dpi instalado sobre portapendon enrrollable - neiva

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en Informe-de-ejecucion-MARZO-actividades-FEBRERO.pdf

Con relación a la ejecución del gasto de Impresión de folletos, informes y textos institucionales, la Dirección Administrativa reportó que durante el primer trimestre de 2025 no se generaron. No obstante, al verificar la información disponible en el presupuesto con corte al primer trimestre de 2025, se evidenció una causación presupuestal del 21 de marzo de 2025 por un valor de \$15.865.252, **sin pago**, la cual también está relacionada con el mismo concepto. Esta información se encuentra consignada en la siguiente tabla:

Tabla 26 Información afectación presupuestal contrato 037-2020 León Gráficas primer trimestre 2025. Cifras expresadas en pesos Colombianos

Rubro Presupuestal	Descripción del rubro	Compromiso presupuestal	Fecha	No. Compromiso presupuestal	Valor
A-2-0-4-07-06	OTROS GASTOS POR IMPRESOS PUBLICITARIOS	CAUSACION PRESUPUESTAL	03/21/2025	740	15.865.252.00

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por oficina de comunicaciones -Informe-de-ejecución-SEVEN primer trimestre de 2025

Por otra parte, la Dirección Administrativa presentó un informe de consumo de papelería por dependencias, el cual se resume a continuación. Las áreas con mayor volumen de impresiones fueron, en orden descendente:

1. Talento Humano
2. Dirección Financiera
3. Radicación de Salidas
4. Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades
5. Dirección de Seguimiento y Control de Liquidación

Estas cinco dependencias concentran el 65% del total del consumo de impresión de la Entidad. Cabe señalar que, si bien la SAE ha venido promoviendo una política de reducción en el uso de impresiones, los datos observados sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para asegurar la coherencia entre la información reportada y la ejecución real del gasto.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla 27 Relación de consumo de impresión por Dependencia IT 2025.

No.	DEPENDENCIA	IMPRESION ENERO	IMPRESION FEBRERO	IMPRESION MARZO	Total	%
1	TALENTO HUMANO - DIRECCION FINANCIERA	13,906	9,344	9,172	32,422	24
2	RADICACION DE SALIDAS	4,054	1,609	10,514	16,177	12
3	DIRECCION DE GOBIERNO, CONTROL Y DEMOCRATIZACION DE SOCIEDADES DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LIQUIDACION	4,850	3,997	5,980	14,827	11
4	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES	3,640	5,148	4,483	13,271	10
5	DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	3,604	4,324	4,107	12,035	9
6	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, OFICINA DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DIRECCION COMERCIAL	3,748	3,677	3,224	10,649	8
7	DIRECCION PARA LA DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS INMUEBLES	3,000	4,193	2,284	9,477	7
8	DIRECCION PARA LA DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS MUEBLES	2,354	1,967	959	5,280	4
9	VICEPRESIDENCIA OPERATIVA	746	2,046	1,851	4,643	3
10	PRESIDENCIA	2,447	628	608	3,683	3
11	GERENCIA DE AUDITORIA DE SOCIEDADES	704	316	1,490	2,510	2
12	DIRECCION DE ANALITICA ALISTAMIENTO Y VALORACION	1,166	401	937	2,504	2
13	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1,526	257	371	2,154	2
14	OFICINA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	932	483	685	2,100	2
15	DIRECCION DE CONTRATACION	718	551	677	1,946	1
16	DIRECCION DE PROYECTOS	816	362	528	1,706	1
17	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	348	284	255	887	1
TOTAL MENSUAL		48,559	39,587	48,125	136,271	100

Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por la oficina de comunicaciones

De acuerdo con lo anterior, la entidad **cumple parcialmente** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto.

10.6 Prohibición de aplausos y/o censura (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.)

Con base en la información proporcionada por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, durante el primer trimestre de 2025 no se realizaron producciones gráficas ni audiovisuales que hayan generado manifestaciones de aprobación, censura o que hayan constituido acciones de promoción institucional.

En este sentido, la Entidad **da cumplimiento** a las medidas de austeridad establecidas en el Decreto.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - alencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



10.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración (Capítulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.)

Durante el trimestre evaluado la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no incurrió en gastos relacionados con tarjetas de Navidad presentación o conmemoración.

De igual manera, la Oficina de Prensa y Comunicaciones indicó que no se llevó a cabo la producción de este tipo de tarjetas. Sin embargo, aclaró que existe un contrato vigente con el proveedor León Gráficas S.A.S. cuyo objeto es: *"Contratar, a través de una bolsa de productos, los servicios de impresión offset, digital, preprensa, CTP o cualquier otro sistema de impresión, en diversos formatos y materiales (blandos y rígidos), con acabados para ser entregados y/o instalados en todo el territorio nacional"*. Durante el trimestre evaluado, no se requirió la ejecución del contrato por concepto de impresos.

La Oficina de Control Interno no evidenció durante el periodo evaluado pagos por concepto de tarjetas de Navidad, presentación o conmemoración. En consecuencia, la Entidad **Cumple** con lo establecido en el Decreto correspondiente.

11 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

11.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.1.)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no posee afiliaciones ni realiza pagos de membresías a clubes sociales. Asimismo, no se efectúan pagos de tarjetas de crédito asignadas a funcionarios y/o servidores públicos **cumpliendo** así con lo establecido en el Decreto correspondiente.

No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que el 21 de junio de 2024 la Dirección Financiera hizo entrega de tarjetas de crédito a la Dirección Administrativa – Grupo GTI (Viáticos y Comisiones) para su uso exclusivo en el cubrimiento de viáticos y gastos de viaje institucionales así:

Tabla No. 28 Tarjetas de Crédito. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Titular	Cupo Asignado
SAE	50.000.000
FRISCO	300.000.000
Proyecto Paz	10.000.000

Fuente: Información reportada por Dirección Administrativa.

Durante el primer trimestre de 2025, las tarjetas de crédito anteriormente señaladas no presentaron movimientos. Por lo tanto, se sugiere a la Vicepresidencia Corporativa evaluar la posibilidad de reducir los cupos asignados o, en su defecto revisar las necesidades actuales de la Entidad con el fin de considerar la cancelación de dichas tarjetas.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
a 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
01 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
11612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



11.2 Alojamiento y alimentación (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.2.)

Trabajadores con viáticos

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S contempla en su estructura presupuestal la asignación de viáticos permanentes y ocasionales. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa, al cierre del primer trimestre de 2025 la Entidad registra un total de 119 funcionarios con viáticos permanentes en comparación con los 129 funcionarios reportados en el cuarto trimestre de 2024 lo que representa una disminución del 8.40% lo cual evidencia un esfuerzo institucional por optimizar el uso de los recursos destinados a este concepto.

Tabla 29 Funcionarios con viáticos Permanentes IVT 2024 Vs 1T2025

IV Trimestre 2024	1Timestre 2025	Variación IT 2025- IV T 2024	% Variación IT 2025- IV T 2024
129	119	10	-8.40%

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Al igual que en el cuarto trimestre de 2024 las Direcciones Territoriales (Caribe, Centro Oriente, Sur y Occidente) junto la Dirección de Control de Inventario y la Dirección Administrativa continúan concentrando el mayor número de funcionarios con asignación de viáticos permanentes. Tal como se presenta en la siguiente tabla, durante el primer trimestre de 2025 estas cinco dependencias representaron el 60 % del total de funcionarios con viáticos permanentes en la entidad. Esta proporción se mantiene constante respecto al cuarto trimestre de 2024 en el que dichas áreas también concentraban el mismo porcentaje.

Tabla 30 Consolidado funcionarios con viáticos permanentes por dependencia 1T 2025

Dependencia	No. Funcionarios por Dependencia 1T 2025
DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	19
DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	18
DIRECCION TERRITORIAL SUR	12
DIRECCION DE CONTROL DE INVENTARIO	12
DIRECCION ADMINISTRATIVA	10
DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	8
DIRECCION PARA LA DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS INMUEBLES RURALES	8
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	5
DIRECCION DE ANALITICA ALISTAMIENTO Y VALORACION	4
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES	4
DIRECCION PARA LA DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS MUEBLES	4
VICEPRESIDENCIA ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES	2
VICEPRESIDENCIA DE SOCIEDADES	2
VICEPRESIDENCIA OPERATIVA	2
GERENCIA DE COMERCIALIZACION DE ACTIVOS SOCIALES	1
DIRECCION FINANCIERA	1
GERENCIA DE DEPOSITARIOS MANDATARIOS Y LIQUIDADORES	1

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Dependencia	No. Funcionarios por Dependencia 1T 2025
DIRECCION DE GOBIERNO CONTROL Y DEMOCRATIZACION DE SOCIEDADES	1
AGENCIA TERRITORIAL PEREIRA	1
GERENCIA DE COMERCIALIZACION DE ACTIVOS NO SOCIALES	1
GERENCIA DE AUDITORIA DE SOCIEDADES	1
AGENCIA TERRITORIAL MONTERIA	1
AGENCIA TERRITORIAL BUCARAMANGA	1
Total general	119

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Gastos de Alimentación

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, durante el primer trimestre de 2025 se registró un gasto en alimentación de \$7.104.654. Esta cifra representa una disminución del 75,07 % en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a una reducción absoluta de \$21.397.905.

Asimismo, como se observa en la siguiente tabla, al comparar con el cuarto trimestre de 2024 se observa una reducción del 31.66 %. equivalente a \$3.291.028.

Tabla 31 Gastos de alimentación comparativo 2024-2025

Rubro	Descripción	Total Pagos 1T 2025	Total Pagos 1T 2024	Variación Absoluta 1T 2024 vs 1T 2025	Variación Relativa % 1T 2024 vs 1T 2025	Total Pagos 4T 2024	Variación Absoluta IV trimestre Vs I trimestre de 2025	Variación Relativa %
A-2-0-4-11-01	ALIMENTACIÓN	7.104.654	28.502.559	21.397.905	-75.07	10.395.682	3.291.028	-31.66

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN

De igual forma se evidenció que la entidad mantiene vigente el contrato No. 064 de 2022 modificado mediante el documento CN 064-1 de 2022. cuyo objeto es "la adquisición de tarjetas y/o bonos de alimentación destinados al personal que se encuentra en comisión de servicios o autorizado para desplazamientos dentro del territorio nacional". Para la vigencia 2025, se registra un compromiso presupuestal asociado a este contrato por un valor de \$170.000.000.

Gastos de Alojamiento

Al comparar el primer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2025, se observa un incremento significativo del 105,59 % en los gastos por concepto de alojamiento. Este aumento podría estar relacionado con una mayor demanda de desplazamientos institucionales, la ampliación de la cobertura territorial o ajustes en las tarifas contratadas.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Sin embargo, este comportamiento debe analizarse a la luz de los lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, ya que un crecimiento de tal magnitud podría comprometer la eficiencia presupuestal si no cuenta con una justificación adecuada.

Tabla 32 Comparativo Gastos de alojamiento SAE 1T 2024- 1T 2025

Rubro	Descripción	Total Pagos 1T 2025	Total Pagos 1T 2024	Variación Absoluta 1T 2024 vs 1T 2025	Variación Relativa % 1T 2024 vs 1T 2025	Total Pagos 4T 2024	Variación Absoluta IV trimestre Vs I trimestre de 2025	Variación Relativa %
A-2-0-4-11-02	ALOJAMIENTO	133.153.325	64.765.963	68.387.362	105.59%	226.873.518	- 93.720.193	-41.31%

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa y reporte SEVEN

En contraste, al comparar con el IV trimestre de 2024, se observa una reducción del 41.31 % en los gastos por alojamiento. Esta disminución puede interpretarse como un ajuste positivo en la ejecución del gasto, posiblemente en respuesta a medidas de control implementadas al cierre del año fiscal anterior. También podría reflejar una menor actividad operativa o una optimización en la gestión de viáticos y desplazamientos. Así como al cierre fiscal de la vigencia 2024, donde los pagos reflejan compromisos de toda la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad **cumple** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto en relación la reducción del gasto por concepto alojamiento.

11.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.3.)

De acuerdo con la información remitida por la Dirección de Talento Humano, la Entidad no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. suscribió el 29 de julio de 2024 el Contrato No. 091 de 2024 con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio. Este contrato, con fecha de inicio el 1 de agosto de 2024, tiene un valor de \$3.753.585.020, una vigencia de tres años y tiene por objeto **"brindar apoyo a la Dirección de Talento Humano, mediante la provisión de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar, dirigido a los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE."**

Durante el primer trimestre de 2025, la OCI evidenció que la Entidad realizó dos actividades vinculadas al contrato en mención. A continuación. se detallan dichas actividades:

Tabla No. 33 Actividades Contrato 091 de 2024. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Actividad	Mes	Valor
Total Febrero 2025		82.150.909

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Actividad	Mes	Valor
Bono Crepes & Waffles	Febrero	9.363.069
Bono Cineco Pass	Febrero	72.787.840
Total Primer Trimestre 2025		82.150.909

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

En virtud de lo anterior, al Entidad **cumple** con la medida de austeridad del Decreto.

11.4 Asignación de códigos para llamadas (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.4.)

La Dirección Administrativa informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no genera códigos para llamadas Internacionales a través del plan de telefonía Fija. En caso de que se generen cargos adicionales por este concepto en el servicio de telefonía móvil, estos deberán ser asumidos por el trabajador. Así mismo, esta Dirección manifiesta que:

- El plan de telefonía fija: Permite realizar llamadas ilimitadas a números fijos a nivel nacional.
- Los planes de telefonía móvil: son ilimitados para llamadas a teléfonos fijos y a móviles de otros proveedores a nivel nacional. Cuenta con minutos ilimitados para llamadas a USA, México, Canadá y Puerto Rico.

La Oficina de Control Interno validó las facturas correspondientes al trimestre evaluado, tanto de telefonía fija como de telefonía celular, evidenciando que no se registraron cobros adicionales.

Por lo anterior, la Entidad **cumple** con las medidas de austeridad del Decreto.

11.5 Asignación de teléfonos celulares (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.5).

Consumo Telefonía Celular

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. mantiene vigente el plan de telefonía móvil contratado con el proveedor Comunicación Celular S.A. en el marco del Contrato No. 8218480155. A continuación, se detalla la distribución de las 23 líneas telefónicas asignadas:

Tabla No. 34 Teléfonos Celulares SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Cargo /dependencia	No. Celular	Cargo Fijo Mensual
Presidenta	310xxxxxxxx	39.703
Gerente de Depositarios	310xxxxxxxx	39.698
Jefe de Oficina Prensa y Comunicaciones	310xxxxxxxx	39.698
Dirección de Talento Humano	322xxxxxxxx	(41.871)
Vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles	310xxxxxxxx	39.698
Grupo Comercial Dir. Territorial Sur	310xxxxxxxx	39.698

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Cargo /dependencia	No. Celular	Cargo Fijo Mensual
Grupo Comercial Dir. Territorial Sur	312xxxxxxxx	39.698
Dirección Territorial Sur	310xxxxxxxx	39.698
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	321xxxxxxxx	39.698
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	310xxxxxxxx	39.698
Dir. Territorial Occidente	312xxxxxxxx	106.469
Dir. Territorial Occidente - Agencia Pereira	322xxxxxxxx	93.345
Grupo Dirección Territorial Caribe	322xxxxxxxx	39.698
Grupo Comercial Dirección Territorial Caribe	321xxxxxxxx	39.698
Dir. Territorial Caribe - Agencia Montería	313xxxxxxxx	93.345
Enlace zonal Santander	322xxxxxxxx	39.698
OTI	321xxxxxxxx	39.698
OTI	32xxxxxxxx	39.698
Dir. Para la Democratización Activos Muebles	310xxxxxxxx	39.698
SAE	321xxxxxxxx	39.698
Total cargo fijo - consumo celular		1.005.554

Durante el primer trimestre de 2025, se efectuaron pagos por concepto de telefonía celular por un valor total de \$7.277.049, lo que representa un incremento del 22.7 % frente al mismo trimestre de 2024 y del 55.59 % respecto al cuarto trimestre de ese mismo año. Este aumento obedece, principalmente a la asignación de nuevas líneas móviles y a la adquisición de equipos para la Presidencia y las Direcciones Territoriales de Occidente y Norte. Sin embargo, es importante resaltar que los cargos fijos mensuales presentaron una reducción.

Tabla No. 35 Variación Telefonía Celular SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Primer Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Celular	5.930.986	7.277.049	1.346.063	22.70%

Concepto	Pagos cuarto Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Celular	4.677.117	7.277.049	2.599.932	55.59%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Consumo Telefonía Fija

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S al 31 de marzo de 2025, cuenta con un plan de telefonía fija con el proveedor Comunicación Celular S.A y una línea anticorrupción 018000111612 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP y 8 Modem del proveedor Comunicación Celular S.A. para los enlaces territoriales.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermila - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Durante el primer trimestre de 2025, los pagos por servicios de telefonía fija ascendieron a \$24.276.036, lo que refleja una disminución del 3.10 % en comparación con el mismo trimestre de 2024. Esta reducción se debe principalmente a la disminución en el volumen de llamadas entrantes a través de la línea anticorrupción:

Tabla No. 36 Variación Telefonía Fija SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Primer Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Fija	25.053.848	24.276.036	-777.812	-3.10%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Asimismo, el costo de la telefonía fija registró un incremento del 7.42 % con respecto al cuarto trimestre de 2024, como resultado del ajuste anual en las tarifas del servicio y de la adquisición de nuevos equipos para la Territorial Occidente.

Tabla No. 37 Variación Telefonía Fija SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Fija	22.598.556	24.276.036	1.677.480	7.42%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

En resumen, durante el primer trimestre de 2025, el gasto total en el rubro Teléfono, Fax y Otros disminuyó un 20.18 % en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta variación consolida la tendencia a la baja en el gasto relacionado con este concepto atribuible entre otros factores, a la reducción progresiva de los cargos fijos en líneas celulares y a la disminución en el volumen de llamadas entrantes a la línea anticorrupción:

Tabla No 38 Variación Teléfono, Fax y Otros SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Primer Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono Fax y Otros	28.293.478	22.583.705	-5.709.773	-20.18%

Fuente: Elaborado OCI junio. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

De acuerdo con los archivos recibidos de Ejecución Presupuestal de la Dirección Financiera del FRISCO, durante el primer trimestre de 2025 se identificaron pagos por el rubro Teléfono, Fax y Otros por valor de \$5.537.569 mostrando una disminución del 71.28% con respecto al cuarto trimestre de 2024. Es importante aclarar que estos pagos corresponden a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad **cumple** con las medidas de austeridad contempladas en el Decreto. Cabe destacar que los teléfonos móviles están asignados exclusivamente a los cargos establecidos en dicha normativa. Sin embargo, se sugiere a la Entidad revisar los planes de asignación de teléfonos celulares, dado que durante el trimestre evaluado se registró un consumo

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



de cero minutos en algunas líneas, lo que evidencia oportunidades para optimizar recursos y reducir gastos innecesarios.

11.6 Asignación de vehículos (Capítulo 6 artículo 2.8.4.6.6.)

La Sociedad de Activos Especiales SAS al 31 de marzo de 2025, reporta un total de 34 vehículos que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación provisional:

Tabla No. 39 Relación Vehículos al 31 de marzo 2025 SAE.

Dependencia	Tipo Vehículo	Marca	Modelo
Presidencia	Camioneta	Toyota Prado	2021
Presidencia	Camioneta	Toyota Prado	2014
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Prado	2020
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Nissan Frontier	2022
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Amarok Trendline	2020
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Prado	2022
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota 4 Runner	2016
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota Prado	2017
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota Fortuner	2022
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2017
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2018
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Lexus GX 460	2013
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota Prado	2017
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota Fortuner	2021
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Ford Ranger	2020
Regional Occidente - Agencia Pereira	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	2019
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Hilux	2019
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Fortuner	2015
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	2017
Dirección Sur - Agencia Neiva	Camioneta	Suzuki Vitara 2WD AT	2021
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Volkswagen Amarok	2015
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2015
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota 4 Runner	2011
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2019
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2020
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Hilux	2019
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2014
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2022
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Kia Sorento	2022
Dirección Administrativa - Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2023

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Dependencia	Tipo Vehículo	Marca	Modelo
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2021
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Hilux	2021

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

A continuación, se detalla el total de los vehículos asignados por Dependencia:

Tabla No. 40 Número de vehículos SAE

Dependencia	No. Vehículos
Presidencia	2
Dirección Administrativa -Servicios Generales	12
Dirección Sur - Agencia Neiva	1
Dirección Territorial Sur	1
Regional Occidente - Agencia Pereira	1
Dirección Territorial Centro Oriente	5
Dirección Territorial Caribe	4
Dirección Territorial Occidente	5
Dirección Territorial Sur	3
Total general	34

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Los vehículos asignados a la Dirección Administrativa – Servicios Generales se utilizan para el transporte de funcionarios en comisiones, incluyendo diligencias de desalojo y secuestros, el traslado de archivo de gestión documental a la sede principal, y el transporte de vicepresidentes, gerentes y directores a diversas reuniones, según lo informado por la Dirección Administrativa.

Adicionalmente, es importante destacar que, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 051 de 2024, suscrito el 15 de abril de 2024, la Unidad de Protección Nacional – UNP asignó un vehículo blindado con el propósito de garantizar la seguridad de la Presidente de la Entidad. En consecuencia, actualmente la Presidencia dispone de tres vehículos asignados.

Ahora bien, en relación con los vehículos asignados a exfuncionarios de la Entidad, la Dirección Administrativa informa que, a la fecha de emisión del presente informe, no se encuentran vehículos asignados a ningún exfuncionario.

Impuesto sobre Vehículos Automotores

Durante el primer trimestre de 2025, la Entidad efectuó el pago del impuesto vehicular por un total de \$67.761.004, correspondiente a 18 de los 34 vehículos en total. Los pagos se efectuaron así:

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla No. 41 Impuesto Vehículos. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Marca	Placa	Valor Impuesto 2025
Toyota Land Cruiser	IEV xxx	2.371.800
Toyota 4 Runer	JCQ xxx	2.415.000
Toyota Fortuner	GWW xxx	5.602.800
Nissan Frontier	KPU xxx	4.174.500
Toyota Fortuner	JZM xxx	4.371.600
Ford Ranger	GWV xxx	2.197.200
Toyota Prado	JCP xxx	5.458.800
Kia Sportage	JZN xxx	1.871.400
Suzuki Vitara	JPX xxx	1.353.900
Volkswagen Amarok	GHZ xxx	2.226.900
Toyota Land Cruiser	FUN xxx	6.329.100
Toyota Prado	HNW xxx	2.876.700
Toyota 4 runner	JBR xxx	2.768.000
Toyota Prado	HRS xxx	4.518.637
Toyota Fortuner	HRO xxx	1.306.067
Toyota Hilux	GWT xxx	4.771.000
Toyota Fortuner	LLK xxx	7.874.600
Toyota Prado	KZK xxx	5.273.000
Total general		67.761.004

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

En el análisis de la Ejecución Presupuestal para FRISCO, se identificó que durante el primer trimestre de 2025 se realizaron pagos por Impuesto de Vehículos de \$8.042.400. Es importante aclarar que el pago de impuestos vehicular corresponde a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT.

La Sociedad de Activos Especiales SAE, durante el primer trimestre de 2025 realizó el pago por valor \$9.070.400 por concepto de Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT para los siguientes vehículos:

Tabla No. 42 Seguro SOAT 2025 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Marca	Placa	Vigencia		Valor
		Desde	Hasta	
Toyota Hilux	FRP xxx	19-01-25	18-01-26	1.105.900
Volkswagen	MQP xxx	24-01-25	23-01-26	1.116.800
Toyota Fortuner	GWW xxx	02-02-25	01-02-26	1.063.000
Toyota Prado	GLV xxx	02-02-25	01-02-26	1.063.000
Toyota Prado	JCP xxx	02-02-25	01-02-26	1.063.000

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Toyota 4 Runner	KKR xxx	10-02-25	09-02-26	1.276.400
Toyota Land Cruiser	IEV xxx	15-03-24	14-03-26	1.276.400
Toyota Hilux	ELT xxx	29-03-25	28-03-26	1.105.900
Total general				9.070.400

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Seguro de Vehículos

Durante el primer trimestre del 2025, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S no efectuó pagos por concepto de seguro todo riesgo.

En resumen, durante el primer trimestre de 2025, el rubro correspondiente a los seguros de vehículos registró un incremento del 9.33 % en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se atribuye al aumento en el número de vehículos asignados en calidad de destinación provisional:

Tabla No. 43 Variación seguro vehículos SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Primer Trimestre 2024	Pagos Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Seguro Vehículos	8.296.500	9.070.400	773.900	9.33%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Mantenimiento Vehículos

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No. 056 de 2024 con Multiservicio Tecnicar's Asociados S.A.S. por un valor de \$697.000.000, con adiciones. El objeto del contrato es *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales y mano de obra, para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S. - CA-002-2024"*. El plazo de ejecución del contrato es de hasta 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante el primer trimestre de 2025, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. realizó el mantenimiento de 29 vehículos, por un valor total de \$120.480.518, soportado con 54 órdenes de servicio distribuidas de la siguiente manera:

Tabla No. 44. Mantenimientos Primer Trimestre 2025. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Mes	No. de Mantenimientos	Valor
Enero	16	21.790.474
Febrero	16	32.376.932

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Marzo	22	66.313.112
Total	54	120.480.518

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

A continuación, se presenta el detalle de los mantenimientos realizados por vehículo y dependencia:

Tabla No. 45. Mantenimientos Primer Trimestre 2025.

Vehículo	Dependencia	No. de Mantenimientos Primer Trimestre 2025			
		Ene	Feb	Mar	Total general
Amarok MQP xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales		1	1	2
Ford Ranger GWV xxx	Dirección Territorial Occidente	1	1		2
Nissan Frontier KPU xxx	Dirección Centro Oriente		1	1	2
Suzuki Vitara JPX xxx	Agencia Neiva			1	1
Toyota 4 Runner JBR xxx	Dirección Territorial Sur	1	1	1	3
Toyota 4 Runner JEW xxx	Dirección Territorial Caribe	1		1	2
Toyota Fortuner GWW xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1	1	3
Toyota Fortuner HRO xxx	Dirección Territorial Sur			1	1
Toyota Fortuner JZM xxx	Dirección Territorial Occidente	1			1
Toyota Fortuner KXX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales			1	1
Toyota Fortuner LLK xxx	Dirección Territorial Caribe		1		1
Toyota Fortuner LOX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales			1	1
Toyota Hilux ELT xxx	Dirección Territorial Sur		1		1
Toyota Hilux FRP xxx	Regional Pereira	1	1	1	3
Toyota Hilux FSL xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1	1	3
Toyota Hilux GWT xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales		1	1	2
Toyota Land Cruiser IEV xxx	Dirección Centro Oriente	1	1	1	3
Toyota Prado GLV xxx	Dirección Centro Oriente		1	1	2
Toyota Prado HRS xxx	Dirección Territorial Occidente	1		1	2
Toyota Prado HTK xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1		2
Toyota Prado IDT xxx	Dirección Territorial Sur	1		1	2
Toyota Prado IJX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1		1	2
Toyota Prado JCP xxx	Dirección Territorial Caribe		1	1	2
Toyota Prado JWP xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales			1	1
Toyota Prado KZK xxx	Dirección Centro Oriente	1		1	2
Toyota Runner KKR xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1		1	2

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Vehículo	Dependencia	No. de Mantenimientos Primer Trimestre 2025			
		Ene	Feb	Mar	Total general
Toyota 4 Runner JCQ xxx	Dirección Territorial Caribe	1			1
Toyota Runner DZS xxx	Dirección Territorial Occidente		1		1
Volkswagen Amarok GHZ xxx	Dirección Centro Oriente	1	1	1	3
Total Mantenimientos Primer Trimestre 2025		16	16	22	54

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Combustibles y Lubricantes

La Entidad cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 036-2021 con La Organización Terpel S.A del 6 de julio de 2021, por valor total de \$821.511.848 con adiciones. el objeto es *“Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta el servicio a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.”*, el plazo inicial se ha extendido al 12 de julio de 2025 con las prórrogas realizadas. Los vehículos cuentan con un chip que permiten identificar el consumo individual de combustible.

A continuación, se presenta el desglose del consumo de combustible y lubricantes por cada dependencia correspondiente al primer trimestre de 2025:

Tabla No. 46 Consumo combustibles y Lubricantes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Dependencia	ACPM	Gasolina	Total general
Dirección Administrativa -Servicios Generales	12.265.813	3.501.394	15.767.207
Dirección Territorial Occidente	-	1.839.343	1.839.343
Dirección Territorial Centro Oriente	4.315.129	5.472.245	9.787.374
Dirección Territorial Caribe	10.310.900	-	10.310.900
Dirección Territorial Sur	3.983.773	9.126.249	13.110.022
Presidencia	3.340.643	5.034.673	8.375.316
Dirección Sur - Agencia Neiva	1.204.009	1.735.559	2.939.568
Regional Occidente - Agencia Pereira	1.797.734	-	1.797.734
Total general	37.218.000	26.709.464	63.927.464

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asume el costo de combustible del vehículo asignado por la Unidad Nacional de Protección (UNP), el cual forma parte del esquema de seguridad dispuesto para la Presidenta de la Entidad.

En conclusión, la Entidad **Cumple** con las medidas complementarias implementadas en el marco de la austeridad del gasto, en lo relativo a los vehículos asignados en calidad de destinación

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



provisional a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para el desarrollo de sus funciones misionales.

12 OTRAS DISPOSICIONES.

12.1 Pagos de conciliaciones judiciales (Capítulo 6 artículo 2.8.4.8.1.)

La Dirección de asuntos legales remitió la relación de pagos por concepto de conciliaciones a través del rubro: A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO, discriminados así:

A la fecha, desde el área de cumplimiento de orden judicial y conciliaciones se han realizado el pago de 2 sentencias, así:

Tabla No. 47. Pagos de conciliaciones judiciales. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

No.	AÑO INGRESO SENTENCIA	BENEFICIARIOS	VALOR CONDENA	INTERESES	LIQUIDACIÓN SENTENCIA	FECHA PAGO	RECOBRO ENTIDAD SOLIDARIA	FECHA CUENTA DE COBRO
1	2019	GLADYS HELENA PULIDO DE CAMARGO	\$ 2,093,364.0	NA	\$ 2,093,364	10/02/2025	NA	NA
2	2023	SOLEDAD FERNANDEZ OROZCO y OTROS	\$ 1,478,967,356.5	NA	\$ 1,478,967,357	03/03/2025	NA	NA

Fuente: Elaborado OCI junio 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

Y están pendiente 3 sentencias más para pago, 2 están en revisión y firma de Presidencia y 1 está pendiente de proyección de Acto Administrativo.

Para el periodo comprendido entre enero y marzo del 2024, se realizó el pago de 3 sentencias, así:

Tabla No. 48. Pagos de conciliaciones judiciales. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

No.	AÑO INGRESO SENTENCIA	BENEFICIARIOS	VALOR CONDENA	INTERESES	LIQUIDACIÓN SENTENCIA	FECHA PAGO	RECOBRO ENTIDAD SOLIDARIA	FECHA CUENTA DE COBRO
1	2023	PEDRO ENRIQUE CASTAÑEDA ALVAREZ	\$ 382,347.0	NA	\$ 382,347	21/03/2024	NA	NA
2	2021	CANO BUILES LTDA	\$ 451,451,024.0	\$ 31,923,207	\$ 483,374,231	26/03/2024	\$ 241,687,115.50	11/04/2024
3	2023	MARIA EDILMA JARAMILLO QUINTERO	\$ 45,203,064.3	\$ 4,574,649	\$ 49,777,713	26/03/2024, 05/04/2024	\$ 24,888,856.63	18/04/2024

Fuente: Elaborado OCI junio 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

Los gastos relacionados con sentencias y conciliaciones cumplen con el estado en los que se encuentran las conciliaciones judiciales, garantizando que dichos pagos son oportunos evitando gastos adicionales, en el entendido que no se evidenciaron pagos por intereses por el no pago o retrasos de este.

- **Estudio de viabilidad jurídica – demandas de reconvención**

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Respecto a la relación de las demandas de reconvención interpuestas por la Entidad, la Dirección de asuntos legales remitió la siguiente información a corte de marzo de 2025:

Tabla No. 49. Demandas de reconvención con participación de la Entidad

FECHA ADMISIÓN DE MANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE R. ADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	12/06/2022	11/08/2022	1.10013E-22	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	VERBAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURN Y OTROS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AUDIENCIA INICIAL - en estado del 17/09/2024 se	INTERJUDICIAL SAS
27/08/2019	20/01/2020	14/02/2020	760013103014 20190018300/	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	IVAN RAMIRO GUTIERREZ MARIN	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	TERMINADO	INTERJUDICIAL SAS

Fuente: Elaborado OCI junio 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales Misionales

La demanda de reconvención es una contrademandada presentada por el demandado en contra del demandante, en el mismo proceso judicial, que permite al demandado convertirse en actor, formulando nuevas pretensiones relacionadas con el asunto que se discute y cuando el Estado es el demandado, las entidades deben realizar una evaluación de la conveniencia jurídica y económica para presentarlas, actividad que además se encuentra establecida en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso Gestión Jurídica.

En el marco anterior, la Dirección de Asuntos Legales Misionales respecto del estudio de conveniencia jurídica de presentar demandas de reconvención informa, que a la fecha no se ha materializado por tal motivo no se ha generado la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214, por lo que, la OCI concluye que la Entidad no cumple con este lineamiento para la vigencia 2023 y 2024, correspondiente a los procesos con fecha de presentación de demanda años 2020 y 2022.

13 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIENDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Mediante la sesión No. 281 del 27 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales SAS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025:

**Tabla No. 50. Presupuesto Ingresos y Gastos 2025 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos
PRESUPUESTO INGRESOS SAE**

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
INGRESOS CORRIENTES	147.873.324.000
Gastos de funcionamiento SAE	145.170.000.000
Comisión de administración por FRISCO	2.703.324.000
Comisión de administración por PROYECTO PAZ	177.314.800
RECURSOS DE CAPITAL	600.000.000

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Rendimientos portafolio	600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS SAE	148.473.324.000

PRESUPUESTO DE GASTOS SAE	
CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	145.170.000.000

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

El 06 de marzo de 2025, durante la Sesión Ordinaria No. 283 de la Junta Directiva, se realizó un alcance al acta de la reunión No. 281, celebrada el 27 de diciembre de 2024, con el fin de modificar y ajustar las cifras del presupuesto de SAE debido a inconsistencias en la formulación y errores en la sumatoria:

Tabla No. 51 Presupuesto Ingresos y Gastos 2025 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos
PRESUPUESTO INGRESO SAE 2025

CONCEPTO AGREGADO	SAE PRESUPUESTO ARROBADO 2025
INGRESOS CORRIENTES	148.050.638.800
Gastos de funcionamiento SAE	145.170.000.000
Comisión de administración por FRISCO	2.703.324.000
Comisión de administración por PROYECTO PAZ	177.314.800
RECURSOS DE CAPITAL	600.000.000
Rendimientos portafolio	600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS SAE	148.650.638.800

PRESUPUESTO DE GASTOS SAE	
CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	145.170.000.000

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada en Acta Junta Directiva 283.pdf

INGRESOS

Para la vigencia 2025, el 06 de marzo de 2025 en Sesión Ordinaria No. 283 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de Ingresos por valor de \$148.651 millones de pesos.

Una vez analizada y validada la ejecución presupuestal, se evidencia que, al 31 de marzo de 2025, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ha percibido ingresos por un total de \$32.788 millones, lo que representa un cumplimiento del 22.06 % frente a la proyección total de ingresos:

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tabla No. 52 Ejecución Presupuestal Ingresos SAE. Cifras Expresadas en Millones de Pesos Colombianos

CONCEPTO AGREGADO	SAE PRESUPUESTO AROBADO 2025	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 MARZO 2025		PENDIENTE POR EJECUTAR 31 DIC.2025	
		Acumulado	% Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
INGRESOS CORRIENTES	148.050.638.800	32.737.577.485	22.11%	115.313.061.315	77.89%
Gastos de funcionamiento SAE	145.170.000.000	32.344.833.835	22.28%	112.825.166.165	77.72%
Comisión de administración por FRISCO	2.703.324.000	392.743.650	14.53%	2.310.580.350	85.47%
Comisión de admón. por PROYECTO PAZ	177.314.800	-	0.00%	177.314.800	100.00%
RECURSOS DE CAPITAL	600.000.000	49.948.097	8.32%	550.051.903	91.68%
Rendimientos portafolio	600.000.000	49.948.097	8.32%	550.051.903	91.68%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	148.650.638.800	32.787.525.582	22.06%	115.863.113.218	77.94%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

- **GASTOS**

Para la vigencia 2025, el 06 de marzo de 2025 en Sesión Ordinaria No. 283 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$145.170 millones de pesos.

Con base en la información reportada por la Dirección Financiera, los gastos de la Sociedad de Activos Especiales SAS se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 53 Ejecución Presupuestal Gastos SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2025	Ejecución Presupuestal Primer Trimestre 2025		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2025	
			Primer Trimestre 2025	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	106.884.000.000	24.490.964.251	22.91%	82.393.035.749	77.09%
A-2	GASTOS GENERALES	38.116.000.000	4.467.652.919	11.72%	33.648.347.081	88.28%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000.000	-	0.00%	170.000.000	100.00%
Total Gasto de Funcionamiento SAE		145.170.000.000	28.958.617.170	19.95%	116.211.382.830	80.05%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Una vez analizada la ejecución presupuestal de gastos, se observa que, al 31 de marzo de 2025, se alcanzó un cumplimiento del 19.95 %. correspondiente a un monto ejecutado de \$28.959 millones frente al total presupuestado.



FRISCO – FONDO PARA LA REHABILITACIÓN. INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Mediante Resolución No. 0002 del 27 de diciembre de 2024 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 por valor de \$917.414 millones de pesos:

Tabla No. 54 Presupuesto Ingresos y Gastos 2025 FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Ingresos Corrientes	1.058.866.676.173
Arrendamientos	180.000.000.000
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000.000.000
Utilidades de Sociedades	50.000.000.000
Venta de Activos	825.866.676.173
Inmuebles	473.821.676.173
Muebles	13.663.000.000
Sociedades	338.382.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	60.000.000.000
Rendimientos Portafolio	60.000.000.000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	1.118.866.676.173
(-)RESERVA TECNICA	308.269.122.282
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	810.597.553.891
DISPONIBILIDAD INICIAL	106.816.000.000
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	917.413.553.891

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Gastos de Funcionamiento FRISCO	165.265.611.806
Gastos de Personal FRISCO	7.230.000.000
Gastos Generales y de Operación FRISCO	158.035.611.806
Transferencias	599.586.491.400
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	10.000.000.000
Gasto de Funcionamiento SAE	145.170.000.000
Fondo de Reparación de Víctimas	2.000.000.000
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	5.600.000.000
Política Antidrogas	330.000.000.000
Ministerio de Justicia	41.000.000.000
Ministerio de Salud	24.140.000.000
Policía Nacional	19.263.000.000
Ministerio de Defensa	59.236.000.000
Ministerio del Interior	5.361.000.000
Ministerio de Agricultura	70.000.000.000
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.000.000.000
Ministerio de Educación	22.000.000.000
Ministerio de Cultura	10.000.000.000

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Dirección de Sustitución de Cultivos	70.000.000.000
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	106.816.491.400
Gobierno Nacional (35%)	37.385.771.990
Defensoría del Pueblo (5%)	5.340.824.570
Policia Judicial (10%)	10.681.649.140
Fiscalía General de la Nación (25%)	26.704.122.850
Rama Judicial (25%)	26.704.122.850
SUBTOTAL PRESUPUESTO	764.852.103.206
DISPONIBILIDAD FINAL	152.561.450.685
TOTAL PPTO GASTOS + DF	917.413.553.891

Fuente: Resolución 0002 del 27 Dic. 2024 Consejo Nacional de Estupefacientes

- INGRESOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0002 del 27 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto de ingresos del FRISCO para la vigencia 2025 por valor de \$917.414 millones de pesos.

Analizada y validada la ejecución presupuestal, se evidencia que, al 31 de marzo de 2025, el FRISCO ha percibido ingresos por un total de \$186.804 millones, lo que representa un cumplimiento del 23.05 % en relación con la proyección total de ingresos.

Tabla No. 55 Ejecución Presupuestal Ingresos FRISCO. Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CONCEPTO AGREGADO	FRISCO PRESUPUESTO APROBADO 2025	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE 2025		PENDIENTE POR EJECUTAR 31 DIC.2025	
		FRISCO	FRISCO Ejecutado %	Pendiente por Ejecutar FRISCO	FRISCO Pendiente por Ejecutar %
INGRESOS CORRIENTES	1.058.866.676.173	174.636.408.993	16.49%	884.230.267.180	83.51%
Arrendamientos	180.000.000.000	32.078.906.570	17.82%	147.921.093.430	82.18%
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000.000.000	-	0.00%	3.000.000.000	100.00%
Utilidades de Sociedades	50.000.000.000	816.946.893	1.63%	49.183.053.107	98.37%
Recaudos Por Clasificar	-	1.316.177.760	100.00%	-	-
Extinción Dineros Incautados DAO	-	956.722.069.00	100.00%	-	-
Productividad - Medios de Transporte	-	5.893.422.00	100.00%	-	-
Venta de activos	825.866.676.173	139.461.762.278	16.89%	686.404.913.895	83.11%
Inmuebles	473.821.676.173	138.018.208.528	29.13%	335.803.467.645	70.87%
Muebles	13.663.000.000	1.303.339.082	9.54%	12.359.660.918	90.46%
Sociedades	338.382.000.000	-	0.00%	338.382.000.000	100.00%
Semovientes	-	140.214.668	100.00%	-	0.00%
RECURSOS DE CAPITAL	60.000.000.000	12.167.342.502	20.28%	47.832.657.498	79.72%
Rendimientos portafolio	60.000.000.000	12.167.342.502	20.28%	47.832.657.498	79.72%
INGRESOS DE LA VIGENCIA	1.118.866.676.173	186.803.751.495	16.70%	932.062.924.678	83.30%
(-) Reserva Técnica	308.269.122.282	-	0.00%	-	-

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cal: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA T	810.597.553.891	186.803.751.495	23.05%	623.793.802.397	76.95%
Laudos-conciliaciones otros	-	23.436.250	100.00%	-	-
Disponibilidad inicial	106.816.000.000	-	-	-	-
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INIC	917.413.553.891	186.827.187.745	20.36%	730.586.366.147	79.64%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

• GASTOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0002 del 27 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto de gastos del FRISCO para la vigencia 2025 por valor de \$917.414 millones de pesos.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, los gastos del FRISCO están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 56 Ejecución Presupuestal Gastos FRISCO. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2025	Ejecución Presupuestal Primer Trimestre 2025		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2025	
			Primer Trimestre 2025	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	7.230.000.000	783.675.868	10.84%	6.446.324.132	89.16%
A-2	GASTOS GENERALES	52.548.053.678	9.523.215.936	18.12%	43.024.837.742	81.88%
A-8	GASTOS EN PROCESO	105.487.558.128	10.844.381.648	10.28%	94.643.176.480	89.72%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		165.265.611.806	21.151.273.452	12.80%	144.114.338.354	87.20%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.586.491.400	11.408.413.266	1.90%	588.178.078.134	98.10%
TOTAL PPTO GASTOS		764.852.103.206	32.559.686.718	4.26%	732.292.416.488	95.74%
Disponibilidad Final		152.561.450.685				
TOTAL PPTO GASTOS + DF		917.413.553.891	32.559.686.718	3.55%	884.853.867.173	96.45%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Analizada la ejecución presupuestal de gastos, se evidenció que, al 31 de marzo de 2025, el FRISCO ejecutó un total de \$32.560 millones, lo que representa el 4.26 % del presupuesto total asignado.

De acuerdo con lo anterior, se detalla que los rubros A-1 (Gastos de Personal) y A-2 (Gastos Generales) corresponden a gastos asociados a bienes extintos. mientras que el rubro A-8 está relacionado con los gastos correspondientes a bienes en proceso de extinción de dominio (incautados). Al 31 de marzo de 2025, la ejecución para los gastos de extinto fue del 17.24 %. y para los gastos de incautados. del 10.28 %:



Tabla No. 57 Ejecución Presupuestal Gastos FRISCO. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2025	Ejecución Presupuestal Primer Trimestre 2025		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2025	
			Primer Trimestre 2025	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1 / A-2	GASTOS EXTINTO	59.778.053.678	10.306.891.804	17.24%	49.471.161.874	82.76%
A-8	GASTOS INCAUTADO	105.487.558.128	10.844.381.648	10.28%	94.643.176.480	89.72%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		165.265.611.806	21.151.273.452	12.80%	144.114.338.354	87.20%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.586.491.400	11.408.413.266	1.90%	588.178.078.134	98.10%
TOTAL PPTO GASTOS		764.852.103.206	32.559.686.718	4.26%	732.292.416.488	95.74%
Disponibilidad Final		152.561.450.685				
TOTAL PPTO GASTOS + DF		917.413.553.891	32.559.686.718	3.55%	884.853.867.173	96.45%

Fuente: Elaborado OCI junio 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

La Oficina de Control Interno recomienda realizar un seguimiento detallado de la ejecución presupuestal de los gastos, con el propósito de identificar las causas que dieron lugar a la baja ejecución del 12.80 % registrada durante el trimestre evaluado. Esta evaluación resulta fundamental para detectar posibles deficiencias en la gestión, ajustar oportunamente los procesos internos y fortalecer la toma de decisiones. Lo anterior, permitirá realizar una planificación más eficiente de los recursos disponibles, con miras a alcanzar una ejecución presupuestal del 100 % al cierre de la vigencia.

14 RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en el análisis efectuado sobre el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones identificadas en cada uno de los artículos evaluados, la Oficina de Control Interno sugiere considerar las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la eficiencia administrativa, la gestión y el cumplimiento normativo, en el marco de los principios de austeridad y uso responsable de los recursos públicos:

- Implementar tableros de control integrados que permitan monitorear en tiempo real los principales indicadores de gestión asociados a la provisión de personal, la ejecución de vacaciones, la modalidad de teletrabajo, la vinculación de aprendices SENA y los compromisos derivados de convenciones colectivas. Esta herramienta facilitará la toma de decisiones informadas, oportunas y estratégicas.
- Diseñar e implementar entrevistas de retiro estructuradas, como mecanismo de mejora continua que permita recopilar información valiosa sobre el clima organizacional, las condiciones laborales y las oportunidades de fortalecimiento institucional a partir de las experiencias de los colaboradores que culminan su vínculo con la Entidad.
- Reforzar los controles sobre el cumplimiento normativo, en especial frente a aquellos aspectos sujetos a vencimientos o autorizaciones periódicas, tales como las horas extras,

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



los esquemas de teletrabajo y los compromisos pactados con organizaciones sindicales, a fin de mitigar riesgos de incumplimiento legal o sanciones administrativas.

- Consolidar evidencia documental verificable y actualizada sobre el cumplimiento de los acuerdos suscritos en convenciones colectivas y decisiones estratégicas de talento humano, garantizando su trazabilidad, disponibilidad y respaldo para los procesos de seguimiento, auditoría o fiscalización.
- Promover activamente el uso eficiente y oportuno de las vacaciones acumuladas, en especial en aquellos casos en los que se presentan dos o más períodos pendientes, teniendo en cuenta los riesgos financieros, legales y de salud ocupacional que dicha acumulación representa tanto para la Entidad como para los trabajadores.
- Revisar periódicamente la carga laboral y los perfiles funcionales, asegurando que la estructura organizacional se mantenga alineada con los objetivos estratégicos institucionales, y evitando posibles desequilibrios operativos o sobredimensionamientos no justificados.
- Reforzar la documentación que sustente la necesidad operativa de las contrataciones, sugiriendo que, tanto en el estudio previo como en la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano, se incluya expresamente el nombre y la identificación de la persona natural que suscribirá el contrato con la SAE S.A.S. Esta práctica permitirá una mayor trazabilidad, coherencia y articulación documental en la etapa precontractual, fortaleciendo así los principios de planeación, transparencia y responsabilidad en los procesos de contratación.
- Integrar la información relacionada con los viáticos y su tipología a un sistema de información que permita su trazabilidad, esto teniendo en cuenta que actualmente el registro y la gestión de estos se realizan inicialmente en hojas de cálculo de Excel, donde se asigna un número de forma manual, lo que dificulta el seguimiento y control en tiempo real de los viáticos al exterior.

Cordialmente


Amelia Pérez Parra
Presidenta.

Elaboró: Camilo Andrés Ruiz Quimba
Angelica María Charry Guarnizo
Glenda Ayrin Urrego González

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



